

Índice general

Décima Época

Jurisprudencia

- REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. PROCEDE EXCEPCIONALMENTE CUANDO EN LOS AGRAVIOS SE IMPUGNE LA CONSTITUCIONALIDAD DE ALGÚN PRECEPTO DE LA LEY DE AMPARO APLICADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA Y TRASCIENDA AL SENTIDO DE LA DECISIÓN ADOPTADA. 5
Fuente: Tesis: 2a./J. 84/2015 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Segunda Sala, 26 de junio de 2015, Jurisprudencia (Común).
Núm. de registro: 2009475
- EVALUACIÓN POLIGRÁFICA. EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE LA PREVÉ, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2003, NO CONTRAVIENE EL DERECHO HUMANO AL DEBIDO PROCESO 5
Fuente: Tesis: 2a./J. 74/2015 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Segunda Sala, 5 de junio de 2015, Jurisprudencia (Constitucional).
Núm. de registro: 2009287
- CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD *EX OFFICIO*. NO ES UNA CUESTIÓN DE SUBSIDIARIEDAD, POR LO QUE DEBE LLEVARSE A CABO AUN CUANDO EL DERECHO HUMANO DE QUE SE TRATE ESTÉ CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. 6
Fuente: Tesis: 1a./J. 38/2015 (10a.), *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 186, Jurisprudencia (Común).
Núm. de registro: 2009179
- RELACIÓN DE TRABAJO. CARGA DE LA PRUEBA EN CASO DE SU NEGATIVA. 7
Fuente: Tesis: I.6o.T. JJ22 (10a.), *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1572, Jurisprudencia (Laboral).
Núm. de registro: 2008954
- DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS TANTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES. PARA DETERMINAR SU CONTENIDO Y ALCANCE DEBE ACUDIRSE A AMBAS FUENTES, FAVORECIENDO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. 7
Fuente: Tesis: 1a./J. 29/2015 (10a.), *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Primera Sala, Libro 17, abril de 2015, t. I, p. 240, Jurisprudencia (Constitucional).
Núm. de registro: 2008935

<p>VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA EN EL DISTRITO FEDERAL. EL NUMERAL 7.4.1. DEL PROGRAMA RELATIVO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014, VIOLA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD, AL PREVER UNA DISTINCIÓN INJUSTIFICADA ENTRE LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ATENDIENDO ÚNICAMENTE AL MODELO, CON INDEPENDENCIA DE SU NIVEL DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES</p> <p>Fuente: Tesis: I.1o.A. J/8 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1642, Jurisprudencia (Constitucional).</p> <p>Núm. de registro: 2008895</p>	<p>8</p>
<p>PENSIÓN POR EDAD Y AÑOS DE SERVICIO. SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY DEL ISSSTE ABROGADA SE CUMPLEN ALGUNOS DE LOS REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO, PERO LA CONDICIÓN RELATIVA A LA EDAD DEL TRABAJADOR (55 AÑOS EXIGIDOS EN AQUEL TIEMPO) SE CUMPLIÓ UNA VEZ QUE ENTRÓ EN VIGOR LA LEY ACTUAL, LA SOLICITUD RELATIVA, DEBE RESOLVERSE CONFORME A ESTA ÚLTIMA</p> <p>Fuente: Tesis: PC.XXX. J/12 A (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Plenos de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1345, Jurisprudencia (Laboral).</p> <p>Núm. de registro: 2008888</p>	<p>9</p>
<p>DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. SU DISTINCIÓN</p> <p>Fuente: Tesis: XXVII.3o. J/14 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1451, Jurisprudencia (Constitucional).</p> <p>Núm. de registro: 2008815</p>	<p>10</p>
<p>CONVENIO LABORAL SANCIONADO POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ES IMPROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE NULIDAD FORMULADO EN SU CONTRA CUANDO EL TRABAJADOR ADUCE RENUNCIA DE DERECHOS (ABANDONO DE LAS JURISPRUDENCIAS 2A./J. 105/2003, 2A./J. 162/2006, 2A./J. 195/2008 Y 2A./J. 1/2010)</p> <p>Fuente: Tesis: 2a./J. 17/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Segunda Sala, Libro 17, abril de 2015, t. I, p. 699, Jurisprudencia (Constitucional, Laboral).</p> <p>Núm. de registro: 2008806</p>	<p>11</p>
<p>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. NOTIFICACIONES EFECTUADAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL RELATIVA</p> <p>Fuente: Tesis: PC.IA. J/33 A (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Plenos de Circuito, Libro 13, diciembre de 2014, t. I, p. 761, Jurisprudencia (Administrativa).</p> <p>Núm. de registro: 2008159</p>	<p>12</p>
<p>SUSPENSIÓN A PETICIÓN DE PARTE. REQUISITOS DE PROCEDENCIA CONFORME A LA LEY DE AMPARO, VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013.</p> <p>Fuente: Tesis: XXVII.3o. J/2 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 10, septiembre de 2014, t. III, p. 2347, Jurisprudencia (Común).</p> <p>Núm. de registro: 2007358</p>	<p>13</p>

CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD. CONDICIONES PARA SU EJERCICIO OFICIOSO POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES FEDERALES.	14
Fuente: Tesis: 2a./J. 69/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 7, Junio de 2014, t. I, p. 555, Jurisprudencia(Común)	
Núm. de registro: 2006808	
DERECHO A LA INFORMACIÓN. EL TITULAR DE ÉSTA TIENE INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMAR EN AMPARO LA DETERMINACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS QUE ORDENA LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES O QUE LE CONCIERNEN COMO PERSONA.	15
Fuente: Tesis: PC.IA. J/12 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Plenos de Circuito, Libro 7, junio de 2014, t. II, p. 1127, Jurisprudencia(Común).	
Núm. de registro: 2006753	
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS O CONEXOS. EL ARTÍCULO 56 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VULNERA LA SEGURIDAD LABORAL NI EL DERECHO AL SALARIO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012)	16
Fuente: Tesis: 2a./J. 49/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 7, junio de 2014, t. I, p. 536, Jurisprudencia (Constitucional).	
Núm. de registro: 2006608	
SALARIO. EL ARTÍCULO 101, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PREVER LA POSIBILIDAD DE QUE SU PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA, TARJETA DE DÉBITO, TRANSFERENCIAS O CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO, NO TRANSGREDE EL NUMERAL 123, APARTADO A, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).	17
Fuente: Tesis: 2a./J. 50/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 7, Junio de 2014, t. I, p. 534, Jurisprudencia (Constitucional).	
Núm. de registro: 2006606	
PRODUCTIVIDAD. LOS ARTÍCULOS 153-C, 153-E Y 153-I, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE LA REGULAN, NO VULNERAN EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012)	17
Fuente: Tesis: 2a./J. 48/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 7, junio de 2014, t. I, p. 532, Jurisprudencia (Constitucional).	
Núm. de registro: 2006605	
PREFERENCIA DE DERECHOS. LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VULNERA EL DERECHO AL TRABAJO NI EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).	18
Fuente: Tesis: 2a./J. 47/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 7, junio de 2014, t. I, p. 531, Jurisprudencia (Constitucional).	
Núm. de registro: 2006604	

CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. LOS ARTÍCULOS 153-A, 153-D, 153-E, 153-I, 153-U Y 153-V, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NO VULNERAN EL ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NI EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).	19
Fuente: Tesis: 2a./J. 53/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 7, junio de 2014, t. I, p. 528, Jurisprudencia (Constitucional). Núm. de registro: 2006602	
REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. SU PROCEDENCIA (INTERPRETACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA P./J. 26/2009)	20
Fuente: Tesis: 1a./J. 48/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 7, junio de 2014, t. I, p. 287, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 2006594	
PERSONALIDAD. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE DESECHA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE PERSONALIDAD SIN ULTERIOR RECURSO, ES IMPROCEDENTE EL AMPARO INDIRECTO, RESULTANDO INAPLICABLE LA JURISPRUDENCIA P./J. 4/2001 (LEY DE AMPARO VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).	21
Fuente: Tesis: P./J. 37/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Pleno, Libro 7, junio de 2014, t. I, p. 39, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 2006589	
PRUEBA TESTIMONIAL EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL. SI EN LA DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS NO CONCURREN LOS REQUISITOS DE VERACIDAD, CERTEZA, UNIFORMIDAD Y CONGRUENCIA CARECE DE VALOR PROBATORIO	23
Fuente: Tesis: I.6o.T. J/18 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, mayo de 2014, t. III, p. 1831, Jurisprudencia (Laboral). Núm. de registro: 2006563	
IRRETROACTIVIDAD DE LA JURISPRUDENCIA. SI LA AUTORIDAD RESPONSABLE AL RESOLVER LO HACE CON BASE EN UN CRITERIO JURISPRUDENCIAL QUE LE ERA OBLIGATORIO Y, POSTERIORMENTE, ÉSTE SE MODIFICA O SUSTITUYE, EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, EN AMPARO DIRECTO, NO PUEDE APLICAR RETROACTIVAMENTE EL NUEVO CRITERIO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 217, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AMPARO, VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013)	23
Fuente: Tesis: II.1o.T. J/1 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, mayo de 2014, t. III, p. 1642, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 2006558	
INCONFORMIDAD. EL JUZGADOR DE AMPARO DEBE ASEGURARSE QUE SE MATERIALIZEN LOS DEBERES IMPUESTOS A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN LA SENTENCIA PROTECTORA	25
Fuente: Tesis: 2a./J. 60/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 6, mayo de 2014, t. II, p. 741, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 2006541	

REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. DENTRO DE LAS CUESTIONES PROPIAMENTE CONSTITUCIONALES MATERIA DE ESTE RECURSO SE ENCUENTRA LA INTERPRETACIÓN REALIZADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE O EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DE LA NORMA GENERAL CUYA CONSTITUCIONALIDAD SE IMPUGNA, AL RESOLVER CUESTIONES DE LEGALIDAD	25
Fuente: Tesis: 2a./J. 55/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 6, mayo de 2014, t. II, p. 804, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 2006486	
PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN MÁS FAVORABLE A LA PERSONA. SU CUMPLIMIENTO NO IMPLICA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NACIONALES, AL EJERCER SU FUNCIÓN, DEJEN DE OBSERVAR LOS DIVERSOS PRINCIPIOS Y RESTRICCIONES QUE PREVÉ LA NORMA FUNDAMENTAL	26
Fuente: Tesis: 2a./J. 56/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 6, mayo de 2014, t. II, p. 772, Jurisprudencia (Constitucional).	
Núm. de registro: 2006485	
INTERPRETACIÓN DE LA LEY EN AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN. CASOS EN LOS QUE LA SUPREMA CORTE PUEDE MODIFICARLA	27
Fuente: Tesis: 1a./J. 37/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 6, mayo de 2014, t. I, p. 460, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 2006422	
HORAS EXTRAS. DEBE EXAMINARSE SU RAZONABILIDAD CUANDO SE ADVIERTA QUE LA DURACIÓN DE LA JORNADA ES INVEROSÍMIL AUN EN EL CASO EN QUE EL DEMANDADO NO COMPAREZCA A LA AUDIENCIA Y SE TENGA POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO AFIRMATIVO	28
Fuente: Tesis: 2a./J. 35/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 6, mayo de 2014, t. II, p. 912, Jurisprudencia (Laboral).	
Núm. de registro: 2006388	
ACTOS DE IMPOSIBLE REPARACIÓN. SON AQUELLOS QUE AFECTAN DERECHOS SUSTANTIVOS, ASÍ COMO VIOLACIONES PROCESALES RELEVANTES, DE CONFORMIDAD CON UNA INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 107, FRACCIONES III, INCISO B), Y V, Y 170, FRACCIÓN I, CUARTO PÁRRAFO, ÉSTE A CONTRARIO SENSU, DE LA LEY DE AMPARO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DE ABRIL DE DOS MIL TRECE)	28
Fuente: Tesis: VI.1o.A. J/10 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, mayo de 2014, t. III, p. 1570, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 2006339	
COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA DEMANDA POR LA QUE UN TRABAJADOR JUBILADO AFILIADO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE VIVIENDA DE SU SUBCUENTA FOVISSSTE. CORRESPONDE, POR AFINIDAD, AL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	29
Fuente: Tesis: I.6o.T. J/15 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 5, abril de 2014, t. II, p. 1307, Jurisprudencia (Laboral, Común).	
Núm. de registro: 2006266	

DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES. CONSTITUYEN EL PARÁMETRO DE CONTROL DE REGULARIDAD CONSTITUCIONAL, PERO CUANDO EN LA CONSTITUCIÓN HAYA UNA RESTRICCIÓN EXPRESA AL EJERCICIO DE AQUÉLLOS, SE DEBE ESTAR A LO QUE ESTABLECE EL TEXTO CONSTITUCIONAL	30
Tesis: P.J.J. 20/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Pleno, Libro 5, abril de 2014, t. I, p. 202, Jurisprudencia (Constitucional).	
Núm. de registro: 2006224	
PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EN MATERIA LABORAL. SI EL PATRÓN ACEPTA EL DESPIDO, PERO CONTROVIERTE LA FECHA EN QUE SE VERIFICÓ Y LO PRUEBA, LA EXCEPCIÓN RELATIVA DEBE ANALIZARSE.	31
Fuente: Tesis: 2a./J. 166/2013 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 4, marzo de 2014, t. I, p. 986, Jurisprudencia (Laboral).	
Núm. de registro: 2006026	
DESPIDO. ALCANCE PROBATORIO DE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	32
Fuente: Tesis: 2a./J. 167/2013 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 4, Marzo de 2014, t. I, p. 986, Jurisprudencia (Laboral).	
Núm. de registro: 2006025	
CONVENIO LABORAL SUSCRITO EN LA ETAPA DE CONCILIACIÓN. LAS MANIFESTACIONES DEL APODERADO DE LA DEMANDADA, AUN CUANDO AQUÉL NO SE HAYA RATIFICADO POR LA TRABAJADORA, CONSTITUYEN CONFESIÓN EXPRESA Y ESPONTÁNEA	33
Tesis: 2a./J. 17/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 4, marzo de 2014, t. I, p. 953, Jurisprudencia (Laboral).	
Núm. de registro: 2006024	
PROYECTOS DE SENTENCIA DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO SOBRE LA CONVENCIONALIDAD DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES. DEBEN PUBLICARSE, PREVIO A SER DISCUTIDOS EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SÓLO CUANDO EN ELLOS SE REALICE O SE ORDENE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE EJERCER EL CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD <i>EX OFFICIO</i> , POR CONSIDERARSE QUE RESPECTO DE DETERMINADO DERECHO HUMANO LA NORMA SUPRANACIONAL TIENE MAYOR EFICACIA PROTECTORA QUE EL DERECHO INTERNO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE AMPARO)	34
Fuente: Tesis: (III Región) 5o. J/11 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 4, Marzo de 2014, Tomo II, p. 1363, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 2005946	
CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD <i>EX OFFICIO</i> . SU APLICACIÓN ES DE NATURALEZA SUBSIDIARIA O COMPLEMENTARIA DEL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO	35
Fuente: Tesis: (III Región) 5o. J/8 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 4, marzo de 2014, t. II, p. 1360, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 2005942	

AMPARO DIRECTO. LA SATISFACCIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS QUE INTEGRAN EL SUPUESTO EXCEPCIONAL DE SU PROCEDENCIA CONFORME AL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA MATERIA, DEBE EXIGIRSE EN TODOS LOS CASOS, PUESTO QUE LA TÉCNICA DE ESTUDIO EN ESA HIPÓTESIS ESPECIAL NO PUEDE SOSLAYARSE BAJO UN PRETENDIDO CONTROL DE CONVENCIONALIDAD NI EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRO PERSONA	37
Fuente: Tesis: IV.2o.A. J/9 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 4, marzo de 2014, t. II, p. 1251, Jurisprudencia (Común) Superada por contradicción. Núm. de registro: 2005896	
MODIFICACIÓN DE JURISPRUDENCIA. PARA QUE PROCEDA ES NECESARIO QUE, PREVIAMENTE A SU SOLICITUD, SE RESUELVAN EL CASO CONCRETO CON OBSERVANCIA ESTRICTA DE LO SEÑALADO EN AQUÉLLA	38
Fuente: Tesis: 1a./J. 1/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 4, marzo de 2014, t. I, p. 435, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 2005885	
DERECHO PENAL DEL AUTOR Y DERECHO PENAL DEL ACTO. RASGOS CARACTERIZADOS Y DIFERENCIAS.	38
Fuente: Tesis: 1a./J. 19/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 4, marzo de 2014, t. I, p. 374, Jurisprudencia (Penal). Núm. de registro: 2005883	
AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN. SON INOPERANTES LOS AGRAVIOS QUE SE REFIEREN A CUESTIONES NOVEDOSAS NO INVOCADAS EN LA DEMANDA DE AMPARO, CUANDO EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO OMITIÓ EL ESTUDIO DEL PLANTEAMIENTO DE CONSTITUCIONALIDAD	40
Fuente: Tesis: 2a./J. 18/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 4, marzo de 2014, t. I, p. 750, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 2005820	
PRINCIPIO PRO PERSONA Y RECURSO EFECTIVO. EL GOBERNADO NO ESTÁ EXIMIDO DE RESPETAR LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA PREVISTOS EN LAS LEYES PARA INTERPONER UN MEDIO DE DEFENSA	40
Fuente: Tesis: 1a./J. 10/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 3, febrero de 2014, t. I, p. 487, Jurisprudencia (Constitucional). Núm. de registro: 2005717	
DERECHO AL DEBIDO PROCESO. SU CONTENIDO.	41
Fuente: Tesis: 1a./J. 11/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 3, febrero de 2014, t. I, p. 396, Jurisprudencia (Constitucional). Núm. de registro: 2005716	

<p>CONEXIDAD EN AMPARO DIRECTO. AUN CUANDO LA LEY DE LA MATERIA, VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013, NO REGULE SU PROCEDENCIA, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN, SI UN TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO ADVIERTE QUE EL JUICIO QUE VA A RESOLVER TIENE CON OTRO U OTROS DE SU PROPIA JURISDICCIÓN, UNA RELACIÓN TAL QUE HAGA NECESARIO QUE TODOS ELLOS SE VEAN SIMULTÁNEAMENTE, DEBE ACORDAR AQUÉLLA</p> <p>Fuente: Tesis: XXVII.1o. (VIII Región) J/9 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 3, febrero de 2014, t. III, p. 1875, Jurisprudencia (Común).</p> <p>Núm. de registro: 2005564</p>	42
<p>DERECHO FUNDAMENTAL AL HONOR. SU DIMENSIÓN SUBJETIVA Y OBJETIVA</p> <p>Fuente: Tesis: 1a./J. 118/2013 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Primera Sala, Libro 3, febrero de 2014, t. I, p. 470, Jurisprudencia (Constitucional).</p> <p>Núm. de registro: 2005523</p>	43
<p>AVISO DE RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL PATRÓN DEBE ESPECIFICAR EN ÉL SUCINTAMENTE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN Y LAS FECHAS EN QUE TUVIERON LUGAR, ASÍ COMO LA DE AQUELLA EN QUE HABRÁ DE SURTIR EFECTOS.</p> <p>Fuente: Tesis: 2a./J. 156/2013 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Segunda Sala, Libro 2, enero de 2014, t. II, p. 1429, Jurisprudencia (Laboral).</p> <p>Núm. de registro: 2005358</p>	44
<p>IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO. INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE LA MATERIA, VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013</p> <p>Fuente: Tesis: 2a./J. 175/2013 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Segunda Sala, Libro 2, enero de 2014, t. II, p. 1344, Jurisprudencia (Común).</p> <p>Núm. de registro: 2005313</p>	45
<p>REVISIÓN ADHESIVA. LOS AGRAVIOS RELATIVOS DEBEN CONSTREÑIRSE A LA PARTE CONSIDERATIVA DEL FALLO RECURRIDO QUE ESTÁ RELACIONADA CON EL PUNTO RESOLUTIVO QUE FAVORECE AL RECURRENTE</p> <p>Fuente: Tesis: P./J. 28/2013 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Pleno, Libro 1, diciembre de 2013, t. I, p. 7, Jurisprudencia (Común).</p> <p>Núm. de registro: 2005101</p>	46
<p>CONTROL DE CONVENCIONALIDAD <i>EX OFFICIO</i>. LOS TRIBUNALES DE ALZADA ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LOS AGRAVIOS RELATIVOS A LA VIOLACIÓN DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES</p> <p>Fuente: Tesis: VII.2o.C. J/3 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XX, mayo de 2013, t. 2, p. 1106, Jurisprudencia (Común).</p> <p>Núm. de registro: 2003522</p>	46
<p>RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE LA RECLAMACIÓN RELATIVA SUSTENTADA EN LA INCORRECTA RETENCIÓN Y ENTERO DE LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE UN ENTE PÚBLICO EN SU CARÁCTER DE PATRÓN</p> <p>Fuente: Tesis: 2a./J. 31/2013 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Décima Época, Segunda Sala, Libro XIX, abril de 2013, t. 2, p. 1473, Jurisprudencia (Laboral).</p> <p>Núm. de registro: 2003392</p>	47

SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE CUANDO EL JUZGADOR ADVIERTA LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.	48
Fuente: Tesis: XXVII.1o.(VIII Región) J/3 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 3, p. 1830, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 2003160	
USO DE DOCUMENTO FALSO. PARA ACREDITAR ESTE DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 246, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, ES INNECESARIO SATISFACER LAS CONDICIONES OBJETIVAS DE PUNIBILIDAD REQUERIDAS PARA EL ILÍCITO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ARTÍCULO 245 DEL MISMO ORDENAMIENTO	50
Fuente: Tesis: 1a./J. 123/2012 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro XVII, febrero de 2013, t. 1, p. 759, Jurisprudencia (Penal). Núm. de registro: 2002931	
REVISIÓN ADHESIVA. QUIEN LA HACE VALER PUEDE EXPRESAR AGRAVIOS RELATIVOS A LA PROCEDENCIA DE LA PRINCIPAL.	51
Fuente: Tesis: 2a./J. 153/2012 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro XV, diciembre de 2012, t. 1, p. 834, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 2002395	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LA GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN DE SUS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEBE CALCULARSE CON BASE EN EL SALARIO INTEGRADO	52
Fuente: Tesis: 2a./J. 24/2012 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro VI, marzo de 2012, t. 1, p. 747, Jurisprudencia (Laboral). Núm. de registro: 2000480	

Tesis aisladas

JURISPRUDENCIA 2A./J. 17/2015 (10A.) (*), DE RUBRO: "CONVENIO LABORAL SANCIONADO POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ES IMPROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE NULIDAD FORMULADO EN SU CONTRA CUANDO EL TRABAJADOR ADUCE RENUNCIA DE DERECHOS (ABANDONO DE LAS JURISPRUDENCIAS 2A./J. 105/2003, 2A./J. 162/2006, 2A./J. 195/2008 Y 2A./J. 1/2010).". ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN	53
Fuente: Tesis: 2a. LV/2015 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, 3 de julio de 2015, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2009544	
ADULTOS MAYORES. AL CONSTITUIR UN GRUPO VULNERABLE MERECE UNA ESPECIAL PROTECCIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO.	54
Fuente: Tesis: 1a. CCXXIV/2015 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Publicación: viernes 26 de junio de 2015, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2009452	

PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN EL JUICIO LABORAL. DEBE TRAMITARSE CUANDO SE RECLAMA EL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO Y, COMO CONSECUENCIA, DIVERSAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, INDEPENDIEMENTE DE SU MONTO	54
Fuente: Tesis: I.13o.T.125 L (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, 19 de junio de 2015, Tesis Aislada (Laboral)	
Núm. de registro: 2009441	
CARGA PROBATORIA EN EL JUICIO LABORAL. FORMA EN LA QUE LA AUTORIDAD LABORAL DEBE APRECIARLA CUANDO HAY DISCREPANCIA ENTRE LA FECHA DEL DESPIDO ADUCIDA POR EL TRABAJADOR Y LA SEÑALADA POR EL PATRÓN.	55
Fuente: Tesis: VI.1o.T.7 L (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, 19 de junio de 2015, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2009421	
ACTOS DE PARTICULARES. PARA CONSIDERARLOS EQUIVALENTES A LOS DE AUTORIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AMPARO, DEBEN REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS DE UNILATERALIDAD, IMPERIO Y COERCITIVIDAD, ADEMÁS DE DERIVAR DE UNA RELACIÓN DE SUPRA A SUBORDINACIÓN	56
Fuente: Tesis: XVI.1o.A.22 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, 19 de junio de 2015, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2009420	
JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE AMPARO QUE ESTABLECE SU OBLIGATORIEDAD, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 1o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS . .	57
Fuente: Tesis: 2a. XL/2015 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, 19 de junio de 2015, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009411	
TRABAJADORES DE CONFIANZA. RESCISIÓN DE SU CONTRATO POR PÉRDIDA DE ÉSTA. .	58
Fuente: Tesis: I.6o.T.133 L (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, 5 de junio de 2015, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2009342	
CONVENIO CELEBRADO EN EL JUICIO LABORAL PARA CONCLUIR EL CONFLICTO. LA OMISIÓN DE ESPECIFICAR EN ÉL LAS PRESTACIONES LIQUIDADAS Y EL SALARIO CONSIDERADO PARA ELLO, NO GENERA SU NULIDAD	59
Fuente: Tesis: IX.1o.18 L (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, 5 de junio de 2015, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2009312	
AMPARO CONTRA ACTOS DENTRO DE JUICIO. SÓLO PROCEDE CUANDO EXISTE UNA AFECTACIÓN MATERIAL A DERECHOS SUSTANTIVOS TUTELADOS EN LA CONSTITUCIÓN O EN LOS TRATADOS, Y NO CUANDO SE TRATE DE UNA EVENTUAL VIOLACIÓN FORMAL O INDIRECTA (INTERPRETACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE).	60
Fuente: Tesis: I.5o.C.8 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, 5 de junio de 2015, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2009302	

EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE. CONCEPTO.	61
Fuente: Tesis: 1a. CXIII/2015 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, 5 de junio de 2015, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009281	
PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. SU COMPATIBILIDAD CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.	62
Fuente: Tesis: I.3o.C.64 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2295, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009267	
ASESOR JURÍDICO EN EL JUICIO LABORAL CON CARTA DE PASANTE. PARA FUNGIR COMO TAL ES SUFICIENTE QUE ÉSTA SEA EXPEDIDA POR LAS UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LA LICENCIATURA EN DERECHO (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012)	64
Fuente: Tesis: IV.3o.T.29 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2108, Tesis Aislada(Laboral).	
Núm. de registro: 2009258	
INTERÉS LEGÍTIMO EN EL JUICIO DE AMPARO. PARA DETERMINAR SI SE ACREDITA, DEBE RESPONDERSE A LAS PREGUNTAS ¿QUÉ? ¿QUIÉN? Y ¿CUÁNDO?	64
Fuente: Tesis: 1a. CLXXIII/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 444, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2009197	
DERECHO A LA EDUCACIÓN. SU EFECTIVIDAD SE ENCUENTRA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIVERSAS OBLIGACIONES IMPUESTAS TANTO AL ESTADO COMO A LAS ASOCIACIONES CIVILES	65
Fuente: Tesis: 1a. CLXX/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 430, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009190	
DERECHO A LA EDUCACIÓN. SU EFECTIVIDAD ESTÁ GARANTIZADA POR DIVERSAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER POSITIVO Y NEGATIVO A CARGO DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES	66
Fuente: Tesis: 1a. CLXIX/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 429, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009189	
DERECHO A LA EDUCACIÓN. OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PARA GARANTIZAR SU EFECTIVIDAD	67
Fuente: Tesis: 1a. CLXXVIII/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 427, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009187	

<p>DERECHO A LA EDUCACIÓN. ES UNA ESTRUCTURA JURÍDICA COMPLEJA QUE SE CONFORMA CON LAS DIVERSAS OBLIGACIONES IMPUESTAS TANTO EN LA CONSTITUCIÓN, COMO EN LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES</p> <p>Fuente: Tesis: 1a. CLXVIII/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 425, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2009184</p>	<p>68</p>
<p>AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, TAMBIÉN COMPRENDEN LA DE INFORMAR A LAS AUTORIDADES SOBRE LA POSIBLE COMISIÓN DE CONDUCTAS ILÍCITAS</p> <p>Fuente: Tesis: 1a. CLXXVII/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 393, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 2009187</p>	<p>69</p>
<p>MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE AMPARO EN VIGOR. PUEDEN INTERPONERSE VÍA ELECTRÓNICA, POSTAL O PERSONALMENTE ANTE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DEL ÓRGANO DE AMPARO QUE CONOZCA DEL JUICIO, YA QUE NO SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.</p> <p>Fuente: Tesis: P. VII/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Pleno, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 155, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2009178</p>	<p>70</p>
<p>VIOLACIONES PROCESALES EN EL AMPARO DIRECTO LABORAL PROMOVIDO POR EL PATRÓN. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 174 DE LA ACTUAL LEY DE AMPARO</p> <p>Fuente: Tesis: III.1o.T.18 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2408, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2009168</p>	<p>71</p>
<p>SUSPENSIÓN DEFINITIVA. CUANDO UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD VISUAL RECLAMA DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE LA OMISIÓN DE EFECTUAR "AJUSTES RAZONABLES" (IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE) AL PROCEDIMIENTO, ES POSIBLE DOTAR A LA MEDIDA CAUTELAR DE EFECTOS RESTITUTORIOS PROVISIONALES, ATENDIENDO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 147 DE LA LEY DE AMPARO.</p> <p>Fuente: Tesis: XVII.1o.C.T.30 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2387, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2009161</p>	<p>72</p>
<p>PRINCIPIO PRO PERSONA COMO CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. TEST DE ARGUMENTACIÓN MÍNIMA EXIGIDA POR EL JUEZ O TRIBUNAL DE AMPARO PARA LA EFICACIA DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN</p> <p>Fuente: Tesis: XVII.1o.P.A.2 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2296, Tesis Aislada (Constitucional Común). Núm. de registro: 2009154</p>	<p>73</p>

PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL. ATENTO A SUS DERECHOS HUMANOS, LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES ENCARGADAS DE ADMINISTRAR JUSTICIA, PUEDEN INSTAURAR EL SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE EN EL PROCEDIMIENTO POR SER UNO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CONTEMPLADOS EN "LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" Y EN LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE ÉSTAS, PARA LOGRAR SU INCLUSIÓN AL PROCESO, POR PROPIO DERECHO Y EN UN PLANO DE IGUALDAD	74
Fuente: Tesis: XVII.1o.C.T.1 CS (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2289, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009152	
DEMANDA LABORAL. SI EL TRABAJADOR MENCIONA DISTINTAS FECHAS EN LAS QUE OCURRIÓ EL DESPIDO DEL QUE DIJO HABER SIDO OBJETO, LA JUNTA DEBE PREVENIRLO PARA QUE ACLARE AQUÉLLA.	76
Fuente: Tesis: I.9o.I.45 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2156, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2009143	
VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. DEBER DE REPARAR	76
Fuente: Tesis: 1a. CLXV/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 458, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009095	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESIBILIDAD Y A LA MOVILIDAD PERSONAL CONTENIDOS, RESPECTIVAMENTE, EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 20 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SON AUTÓNOMOS Y PROTEGEN VALORES DIVERSOS.	77
Fuente: Tesis: 1a. CLVIII/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 452, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009091	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD PERSONAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	78
Fuente: Tesis: 1a. CLVI/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 451, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009090	
FEMINICIDIO. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES CON BASE EN UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO	79
Fuente: Tesis: 1a. CLXI/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 439, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2009087	

DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A ADOPTAR MEDIDAS INTEGRALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA CUMPLIR CON LA DEBIDA DILIGENCIA EN SU ACTUACIÓN.	80
Fuente: Tesis: 1a. CLX/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 431, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2009084 .	
DELITOS CONTRA LAS MUJERES. ESTRECHA RELACIÓN ENTRE VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y SUBORDINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO.	81
Fuente: Tesis: 1a. CLXIII/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 422, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2009081	
GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. AL SER UN BENEFICIO ESTABLECIDO TANTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO COMO EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEBE APLICARSE EL ORDENAMIENTO QUE MÁS LES BENEFICIE, DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS EN QUE SE UBIQUEN.	82
Fuente: Tesis: I.7o.T.14 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2184, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2009053	
DERECHO FUNDAMENTAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. DEFINICIÓN Y ALCANCE.	83
Fuente: Tesis: I.3o.C.71 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2157, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2009046	
AMPARO ADHESIVO. SUPUESTOS DE PROCEDENCIA (ALCANCE DE LA EXPRESIÓN "LAS QUE CONCLUYAN EN UN PUNTO DECISORIO QUE LE PERJUDICA", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 182, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE LA MATERIA)	85
Fuente: Tesis: (VIII Región) 2o.5 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 18, mayo de 2015, t. III, p. 2101, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2009033	
ACCESO A LA JUSTICIA. LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ESTÁN FACULTADOS PARA REALIZAR UN ESCRUTINIO DE RAZONABILIDAD A LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA CUANDO EN ELLA SE IMPONGAN REQUISITOS DISTINTOS PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES QUE PROTEJAN BIENES JURÍDICOS SIMILARES	86
Fuente: Tesis: 1a. CXLV/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 18, mayo de 2015, t. I, p. 391, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2009011	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. EL ARTÍCULO 57, INCISO B), DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, NO TRANSGREDE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3o. Y 5o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL	86
Fuente: Tesis: I.6o.T.129 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1863, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2009002	

TEORÍA DE LA ASUNCIÓN JUDICIAL. SUS POSTULADOS SE CUMPLEN CUANDO UN TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, AL CONCEDER EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL REPARA LA TRANSGRESIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES QUE OCASIONÓ ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL Y CON ELLO EVITA UNA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO MEXICANO EN EL PLANO INTERNACIONAL	87
Fuente: Tesis: XI.1o.A.T.19 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1854, Tesis Aislada (Constitucional, Común).	
Núm. de registro: 2008998	
PENSIONES Y JUBILACIONES. EL DERECHO AL PAGO DE SUS DIFERENCIAS POR INCREMENTOS ES IMPRESCRIPTIBLE.	88
Fuente: Tesis: XI.1o.A.T.23 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1767, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2008978	
ACCESO A LA JUSTICIA. LA PROTECCIÓN DE ESE DERECHO FUNDAMENTAL DEBE EXTENDERSE A LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS DE TUTELA NO JURISDICCIONAL QUE TENGAN POR OBJETO ATENDER UNA SOLICITUD, AUN CUANDO ÉSTA NO INVOLUCRE UNA CONTROVERSIA ENTRE PARTES	89
Fuente: Tesis: I.1o.A.E.48 A (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1655, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2008956	
PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU IMPACTO EN EL DESARROLLO EVOLUTIVO DE UNA DEFENSA ADECUADA Y EXCLUSIÓN DE PRUEBA ILÍCITA EN MATERIA PENAL	89
Fuente: Tesis: 1a. CXXXVI/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 17, abril de 2015, t. I, p. 516, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2008940	
LIBERTAD DE EXPRESIÓN. RELACIÓN ENTRE EL LENGUAJE DOMINANTE EN UNA SOCIEDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE ESTEREOTIPOS	91
Fuente: Tesis: 1a. CXXXIII/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 17, abril de 2015, t. I, p. 516, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2008939	
CONSTITUCIÓN. SU CONCEPCIÓN COMO NORMA JURÍDICA	91
Fuente: Tesis: 1a. CXXXV/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 17, abril de 2015, t. I, p. 485, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2008936	
RESCISIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO POR UN MOTIVO RAZONABLE DE LA PÉRDIDA DE LA CONFIANZA. HIPÓTESIS EN QUE SE ACTUALIZA, CONFORME AL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO	92
Fuente: Tesis: IV.3o.T.27 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1833, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2008921	

<p>PRINCIPIO PRO PERSONA. ÚNICAMENTE ES APLICABLE PARA INTERPRETAR LA NORMA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y NO PARA INSTAURAR UN CRITERIO SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS</p> <p>Fuente: Tesis: (IV Región) 2o.1 CS (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1788, Tesis Aislada (Constitucional).</p> <p>Núm. de registro: 2008915</p>	93
<p>CONCEPTOS O AGRAVIOS INOPERANTES. RAZONAMIENTO COMO COMPONENTE DE LA CAUSA DE PEDIR. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR, PARA QUE PROCEDA SU ESTUDIO.</p> <p>Fuente: Tesis: (V Región)2o.1 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1699, Tesis Aislada (Común).</p> <p>Núm. de registro: 2008903</p>	94
<p>PRÓRROGA DEL CONTRATO LABORAL. SU RECLAMO ES IMPROCEDENTE CUANDO SE DEMANDA DE MANERA SUBSIDIARIA A LA ACCIÓN DE REINSTALACIÓN POR DESPIDO INJUSTIFICADO</p> <p>Fuente: Tesis: I.13o.T.118 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1811, Tesis Aislada (Laboral).</p> <p>Núm. de registro: 2008857</p>	95
<p>PREFERENCIA DE DERECHOS EN MATERIA LABORAL. A EFECTO DE COMPUTAR EL TÉRMINO PRESCRIPTIVO DE LA ACCIÓN, ES INSUFICIENTE ACREDITAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DE QUIEN SE LE ASIGNÓ EL PUESTO DEMANDADO.</p> <p>Fuente: Tesis: I.13o.T.119 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1787, Tesis Aislada (Laboral).</p> <p>Núm. de registro: 2008856</p>	96
<p>PERSONALIDAD EN EL JUICIO LABORAL. PARA ACREDITAR EL CARÁCTER DE ABOGADO O LICENCIADO EN DERECHO PUEDE PRESENTARSE CÉDULA PROFESIONAL, FEDERAL O ESTATAL, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE</p> <p>Fuente: Tesis: XVII.1o.C.T.45 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 17, abril de 2015, t. II, p. 1768, Tesis Aislada (Laboral).</p> <p>Núm. de registro: 2008853</p>	97
<p>SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE EN MATERIA LABORAL A FAVOR DEL TRABAJADOR. SÓLO PROCEDE APLICARLA CUANDO LE BENEFICIE (LEY DE AMPARO VIGENTE HASTA EL 2 DE ABRIL DE 2013).</p> <p>Fuente: Tesis: P.VI/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Pleno, Libro 17, abril de 2015, t. I, p. 161, Tesis Aislada (Común).</p> <p>Núm. de registro: 2008794</p>	98

SUSPENSIÓN EN EL AMPARO. ES IMPROCEDENTE OTORGARLA PARA QUE SE PERMITA AL QUEJOSO ASISTIR A CLASES COMO ALUMNO DE UNA UNIVERSIDAD, SI NO ACREDITA HABER APROBADO EL EXAMEN DE ADMISIÓN Y EL PAGO DE LAS CUOTAS ESCOLARES CORRESPONDIENTES.	98
Fuente: Tesis: IV.2o.A.109 A (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 16, marzo de 2015, t. III, p. 2527, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2008787	
VIDEOGRABACIONES. SU VALOR PROBATORIO EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL	99
Fuente: Tesis: IV.3o.T.26 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 16, marzo de 2015, t. III, p. 2551, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2008744	
SENTENCIAS DE AMPARO. PARÁMETROS QUE DEBERÁN SATISFACER LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA SU CUMPLIMIENTO A PESAR DE QUE SE LES HAYA CONCEDIDO PLENITUD DE JURISDICCIÓN	100
Fuente: Tesis: 1a. CX/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 16, marzo de 2015, t. II, p. 1115, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2008717	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL MODELO SOCIAL DE ASISTENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES ENTRAÑA EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS, VOLUNTAD Y PREFERENCIAS.	101
Fuente: Tesis: 1a. CXIV/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 16, marzo de 2015, t. II, p. 1102, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2008714	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA. SU PAGO DEBE CALCULARSE CONFORME AL ÚLTIMO SALARIO ORDINARIO	102
Fuente: Tesis: XIII.T.A.8 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 16, marzo de 2015, t. III, p. 2451, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2008627	
RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE AMPARO. SU MATERIA DE ANÁLISIS	103
Fuente: Tesis: P. I/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Pleno, Libro 16, marzo de 2015, t. I, p. 966, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2008586	
RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE AMPARO. LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLO.	103
Fuente: Tesis: P. II/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Pleno, Libro 16, marzo de 2015, t. I, p. 965, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2008585	

RECURSO JUDICIAL EFECTIVO. EL JUICIO DE AMPARO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE EFICACIA E IDONEIDAD A LA LUZ DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS	104
Fuente: Tesis: 2a. IX/2015 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 15, febrero de 2015, t. II, p. 1771, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2008436	
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL SINDICATO DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUANAJUATO. AL SER AQUÉLLA UNA ENTIDAD AUTÓNOMA DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, ESTÁ LEGITIMADA PARA COMPARECER A JUICIO A DEFENDER SUS ACTOS.	105
Fuente: Tesis: XVI.1o.A.T.9 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 14, enero de 2015, t. III, p. 1853, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2008333	
TRABAJADORES ACADÉMICOS POR TIEMPO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD MI-CHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. SI HAN OCUPADO UN CARGO INTERINO O A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL, PARA CONSIDERARSE POR TIEMPO INDETERMINADO DEBEN SOLICITAR LA APERTURA DE UN CONCURSO DE OPOSICIÓN, APROBAR EL EXAMEN RESPECTIVO, CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE Y NO DEMANDAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE TRABAJO	106
Fuente: Tesis: XI.1o.A.T.21 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 14, enero de 2015, t. III, p. 2074, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2008254	
PRIMA SABATINA DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO. QUIÉNES TIENEN DERECHO A ELLA CONFORME A LA CLÁUSULA 40 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	108
Fuente: Tesis: I.9o.T.39 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 13, diciembre de 2014, t. I, p. 842, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2008140	
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD EN EL ÁMBITO LABORAL. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI UNA OFERTA DE TRABAJO ES DISCRIMINATORIA.	109
Fuente: Tesis: 1a. CDXXXIV/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 13, diciembre de 2014, t. I, p. 225, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2008092	
DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL. PECULIARIDADES Y CARACTERÍSTICAS CUANDO SE PRODUCE POR RAZÓN DE EDAD.	110
Fuente: Tesis: 1a. CDXXIX/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 13, diciembre de 2014, t. I, p. 223, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2008090	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE SUS PROFESORES E INVESTIGADORES DE CARRERA SE OBTIENE UNA VEZ QUE ADQUIERE FIRMEZA LA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE GANADOR AL PARTICIPANTE DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO	112
Fuente: Tesis: 2a. CX/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 12, noviembre de 2014, t. I, p. 1193, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2007940	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. EL PERSONAL TÉCNICO ACADÉMICO QUE LABORA POR CONTRATO SÓLO PUEDE ADQUIRIR SU DEFINITIVIDAD MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO Y DESPUÉS DE TRES AÑOS ININTERRUMPIDOS CON NOMBRAMIENTO INTERINO SOMETERSE A UN CONCURSO CERRADO	112
Fuente: Tesis: 2a. CXI/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 12, noviembre de 2014, t. I, p. 1193, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2007939	
AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. LO ES LA UNIVERSIDAD DE SONORA CUANDO PROPORCIONA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EN SUS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA	113
Fuente: Tesis: V.2o.P.A.8 A (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 11, octubre de 2014, t. III, p. 2803, Tesis Aislada. Núm. de registro: 2007696	
SINDICATOS. EL ARTÍCULO 365 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE REGULA LA PUBLICIDAD DE SUS REGISTROS Y ESTATUTOS, NO VULNERA LOS ARTÍCULOS 6o., 16, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 123, APARTADO A, FRACCIÓN XVI, CONSTITUCIONALES (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012)	115
Fuente: Tesis: 2a. CI/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 11, octubre de 2014, t. I, p. 1105, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2007579	
CONTROL CONSTITUCIONAL CONCENTRADO O DIFUSO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO ESTÁN FACULTADAS PARA REALIZARLO	116
Fuente: Tesis: 2a. CIV/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 11, octubre de 2014, t. I, p. 1097, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2007573	
CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO. EL ARTÍCULO 391 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE REGULA SU PUBLICIDAD, NO VULNERA LOS ARTÍCULOS 6o., 16, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 123, APARTADO A, FRACCIÓN XVI, CONSTITUCIONALES (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012)	116
Fuente: Tesis: 2a. CI/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 11, octubre de 2014, t. I, p. 1096, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2007572	

<p>APERCIBIMIENTO DIRIGIDO AL TITULAR DE UNA DEPENDENCIA, CONSISTENTE EN QUE DE NO CUMPLIR CON LO ORDENADO EN EL LAUDO, SE DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL. ES UN ACTO FUTURO E INCIERTO QUE DEPENDE DE LA CONDUCTA QUE AQUÉL ASUMA</p> <p>Tesis: I.6o.T.111 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 10, septiembre de 2014, t. III, p. 2367, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2007519</p>	<p>117</p>
<p>SUSPENSIÓN EN EL AMPARO. ES IMPROCEDENTE CONCEDERLA PARA EL EFECTO DE QUE SE PERMITA A UN ALUMNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN REINSCRIBIRSE GRATUITAMENTE PARA CURSAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL O SUPERIOR, PORQUE SE CONSTITUIRÍA UN DERECHO EN SU FAVOR QUE NO TENÍA ANTES DE PROMOVER EL JUICIO CONSTITUCIONAL</p> <p>Fuente: Tesis: IV.2o.A.96 A (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 10, septiembre de 2014, t. III, p. 2601, Tesis Aislada. Núm. de registro: 2007401</p>	<p>118</p>
<p>PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. SU CONFIGURACIÓN A PARTIR DE LA LEY DE AMPARO PUBLICADA EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE</p> <p>Fuente: Tesis: I.3o.C.38 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 9, agosto de 2014, t. III, p. 1908, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2007194</p>	<p>120</p>
<p>NORMAS DISCRIMINATORIAS. NO ADMITEN INTERPRETACIÓN CONFORME Y EXISTE OBLIGACIÓN DE REPARAR.</p> <p>Fuente: Tesis: 1a. CCLXI/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Primera Sala, Libro 8, Julio de 2014, t. I, p. 155, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006878</p>	<p>121</p>
<p>LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SU ARTÍCULO 42, SEGUNDO PÁRRAFO, ES VIOLATORIO DE LOS ARTÍCULOS 17 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 8 Y 25 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, AL LIMITAR EL ACCESO DE LOS GOBERNADOS A UN RECURSO EFECTIVO</p> <p>Fuente: Tesis: I.2o.A.10 A (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 7, junio de 2014, t. II, p. 1748, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006835</p>	<p>122</p>
<p>DERECHO DE PETICIÓN. EL EFECTO DE LA CONCESIÓN DEL AMPARO EN UN JUICIO EN EL QUE SE EXAMINÓ SU VIOLACIÓN, NO PUEDE QUEDAR EN LA SIMPLE EXIGENCIA DE UNA RESPUESTA, SINO QUE REQUIERE QUE ÉSTA SEA CONGRUENTE, COMPLETA, RÁPIDA Y, SOBRE TODO, FUNDADA Y MOTIVADA (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013).</p> <p>Fuente: Tesis: XVI.1o.A.20 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i>, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 7, junio de 2014, t. II, p. 1672, Tesis Aislada (Constitucional, Común). Núm. de registro: 2006825</p>	<p>124</p>

CONFESIÓN FICTA DEL DEMANDADO POR NO COMPARECER A ABSOLVER POSICIONES EN EL JUICIO LABORAL. ES INSUFICIENTE PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN DE TRABAJO	125
Fuente: Tesis: IX.1o.15 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 7, junio de 2014, t. II, p. 1624, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2006820	
CONTRADICCIÓN DE TESIS. PARA RESOLVER SOBRE SU EXISTENCIA NO PUEDE TOMARSE EN CUENTA LA TEORIZACIÓN HIPOTÉTICA ESGRIMIDA POR EL TRIBUNAL DENUNCIANTE, SI ÉSTA NO SE APLICÓ AL CASO CONCRETO	126
Fuente: Tesis: 1a. CCXXXVIII/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 7, junio de 2014, t. I, p. 443, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2006732	
PRIVACIDAD. LA PUBLICACIÓN DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, NO CONCLUCA ESE DERECHO	127
Fuente: Tesis: III.1o.C.1 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 7, junio de 2014, t. II, p. 1794, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006639	
SINDICATOS. LOS ARTÍCULOS 371, FRACCIÓN XIII, Y 373 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PREVER QUE SUS ESTATUTOS CONTENDRÁN UN MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012)	128
Fuente: Tesis: 2a. XLVIII/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 6, mayo de 2014, t. II, p. 1101, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006553	
SINDICATOS. LOS ARTÍCULOS 371, FRACCIÓN XIII Y 373 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL ESTABLECER UN MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN TORNO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE AQUÉLLOS, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD SINDICAL (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012).	129
Fuente: Tesis: 2a. XLVI/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 6, mayo de 2014, t. II, p. 1100, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006552	
SINDICATOS. EL ARTÍCULO 371, FRACCIÓN IX, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PREVER QUE SUS ESTATUTOS CONTENDRÁN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE SU DIRECTIVA Y QUE ÉSTA PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE VOTACIÓN INDIRECTA, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE DICIEMBRE DE 2012)	130
Fuente: Tesis: 2a. XLVII/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 6, mayo de 2014, t. II, p. 1099, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006551	

DERECHOS FUNDAMENTALES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PETICIÓN. NO PUEDEN LIMITARSE NI RESTRINGIRSE MEDIANTE EL EMPLEO DE APERCIBIMIENTOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, AUN CUANDO SE HUBIEREN EJERCIDO DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	131
Fuente: Tesis: IV.2o.A.59 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, mayo de 2014, t. III, p. 1987, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006500	
LIBERTAD PERSONAL. LA AFECTACIÓN A ESE DERECHO HUMANO ÚNICAMENTE PUEDE EFECTUARSE BAJO LAS DELIMITACIONES EXCEPCIONALES DEL MARCO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL.	132
Fuente: Tesis: 1a. CXCIX/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 6, mayo de 2014, t. I, p. 547, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006478	
IRRETROACTIVIDAD DE LA JURISPRUDENCIA. CÓMO DEBE ENTENDERSE	132
Fuente: Tesis: (III Región)3o.5 A (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, mayo de 2014, t. III, p. 2063, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2006454	
CONVENIO LABORAL. EL SUSCRITO POR EL APODERADO DEL TRABAJADOR ANTES DE CELEBRARSE LA ETAPA DE CONCILIACIÓN, REQUIERE DE LA RATIFICACIÓN PERSONAL DE ÉSTE PARA QUE ADQUIERA VALIDEZ EN EL JUICIO.	134
Fuente: Tesis: XVII.2 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, mayo de 2014, t. III, p. 1942, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2006444	
OFRECIMIENTO DE TRABAJO PARA EMPLEADAS EMBARAZADAS Y EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD. SI EL DESPIDO ES ATRIBUIDO EN LOS PERIODOS PROTEGIDOS CONSTITUCIONAL E INTERNACIONALMENTE, SU CALIFICACIÓN DEBE HACERSE BAJO UN ESCRUTINIO MÁS ESTRICTO.	135
Fuente: Tesis: III.3o.T.24 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, mayo de 2014, t. III, p. 2087, Tesis Aislada (Constitucional, Laboral). Núm. de registro: 2006366	
AMPARO ADHESIVO. SU PROCEDENCIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 182 DE LA LEY DE AMPARO, VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DE 2013	136
Fuente: Tesis: II.1o.T.1 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, mayo de 2014, t. III, p. 1886, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2006344	
AMPARO ADHESIVO. SU NATURALEZA NO DEPENDE DE LA DENOMINACIÓN OTORGADA POR LA PARTE QUEJOSA SINO DE LO EFECTIVAMENTE RECLAMADO, EN RAZÓN DEL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA DEMANDA.	137
Fuente: Tesis: III.3o.T.16 K (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 6, mayo de 2014, t. III, p. 1885, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2006343	

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS DEBEN TOLERAR UNA MAYOR INTROMISIÓN EN SU DERECHO AL HONOR, A LA VIDA PRIVADA Y A SU PROPIA IMAGEN, CUANDO RECIBAN CRÍTICAS SOBRE SU DESEMPEÑO EN EL CARGO	138
Fuente: Tesis: 1a. CL/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 5, abril de 2014, t. I, p. 808, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006174	
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO ACADÉMICO. SU ESPECIAL PROTECCIÓN	138
Fuente: Tesis: 1a. CXLIX/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 5, abril de 2014, t. I, p. 807, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2006173	
CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. DIFERENCIAS ENTRE SU EJERCICIO EN SEDE NACIONAL E INTERNACIONAL.	139
Fuente: Tesis: 1a. CXLV/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 5, abril de 2014, t. I, p. 793, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2006165	
COMPETENCIA PARA CONOCER DEL AMPARO INDIRECTO CONTRA LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE LIQUIDACIÓN DE UN LAUDO. CORRESPONDE AL JUEZ DE DISTRITO QUE TENGA JURISDICCIÓN EN EL LUGAR DONDE AQUÉLLA DEBA EJECUTARSE	140
Fuente: Tesis: XIX.2o.P.T.9 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 3, Febrero de 2014, t. III, p. 2299, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2005662	
CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD <i>EX OFFICIO</i> . CONDICIONES GENERALES PARA SU EJERCICIO	141
Fuente: Tesis: 1a. LXVII/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 3, febrero de 2014, t. I, p. 639, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2005622	
DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. SU ÁMBITO MATERIAL DE VALIDEZ A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011	141
Fuente: Tesis: 1a. XL/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 3, febrero de 2014, t. I, p. 648, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2005531	
DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. CONTENIDO Y ALCANCES DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO	142
Fuente: Tesis: 1a. XLIII/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 3, febrero de 2014, t. I, p. 644, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2005528	
DERECHO A LA VIDA PRIVADA. EL RESPETO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR NO ESTÁ LIMITADO A ASPECTOS DE LA VIDA PROPIA, SINO QUE SE EXTIENDE A LOS DE OTRAS PERSONAS CON QUIENES SE TIENE UNA VINCULACIÓN ESTRECHA	143
Fuente: Tesis: 1a. XLVIII/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 3, febrero de 2014, t. I, p. 642, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2005526	

TRABAJADORES ACADÉMICOS. EL ARTÍCULO 353-L, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VULNERA EL DERECHO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	144
Fuente: Tesis: 2a. III/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 2, enero de 2014, t. II, p. 1596, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2005362	
JUBILACIÓN. LAS DISPOSICIONES RELATIVAS QUE REGULAN ESE BENEFICIO EN TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, NO SON APLICABLES A LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DE ESA INSTITUCIÓN	145
Fuente: Tesis: III.1o.T.11 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 2, enero de 2014, t. IV, p. 3095, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2005385	
TRABAJADORES ACADÉMICOS. EL ARTÍCULO 353-L, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VULNERA EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN.	146
Fuente: Tesis: 2a. I/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 2, enero de 2014, t. II, p. 1598, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2005364	
TRABAJADORES ACADÉMICOS. EL ARTÍCULO 353-L, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO VULNERA EL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRABAJO.	147
Fuente: Tesis: 2a. II/2014 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Segunda Sala, Libro 2, enero de 2014, t. II, p. 1597, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2005363	
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. MOMENTO A PARTIR DEL CUAL DEBE COMPUTARSE EL TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA AGOTAR EL PROCEDIMIENTO PARA RESCINDIR LA RELACIÓN LABORAL DE SUS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS QUE COMETIERON ALGUNA FALTA (INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA 69 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, BIENIO 2010-2012)	148
Fuente: Tesis: III.4o.T.19 L (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro 2, enero de 2014, t. IV, p. 3235, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 2005356	
SENTENCIA CON FORMATO DE LECTURA FÁCIL. EL JUEZ QUE CONOZCA DE UN ASUNTO SOBRE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DEBERÁ DICTAR UNA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA BAJO DICHO FORMATO	149
Fuente: Tesis: 1a. CCCXXXIX/2013 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 1, Diciembre de 2013, t. I, p. 536, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2005141	
CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD <i>EX OFFICIO</i> . SU SIGNIFICADO Y ALCANCE	150
Fuente: Tesis: 1a. CCCLX/2013 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 1, diciembre de 2013, t. I, p. 512, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2005116	
CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD <i>EX OFFICIO</i> . SU EJERCICIO NO NECESARIAMENTE LLEVA A LA INAPLICACIÓN DE UNA NORMA	151
Fuente: Tesis: 1a. CCCLIX/2013 (10a.), <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro 1, diciembre de 2013, t. I, p. 511, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2005115	

TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONTRATADOS POR TIEMPO DETERMINADO. ES IMPROCEDENTE LA PRÓRROGA DE SU CONTRATO CUANDO NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA Y DEFINITIVIDAD PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA 152

Fuente: Tesis: III.4o.T.9 L (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XXIII, agosto de 2013, t. 3, p. 1739, Tesis Aislada (Laboral).

Núm. de registro: 2004347

PERSONAS MORALES. SON TITULARES DE DERECHOS HUMANOS CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, POR TANTO, OPERA EN SU FAVOR LA SUPLENIA DE LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA EN EL JUICIO DE AMPARO 154

Fuente: Tesis: I.3o.P.6 P (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XXIII, agosto de 2013, t. 3, p. 1692, Tesis Aislada (Constitucional, Común).

Núm. de registro: 2004275

AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. LO ES EL SECRETARIO DE RECTORÍA E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, CUANDO OMITE TRAMITAR UNA SOLICITUD DE ENTREVISTA CON SU RECTOR, AUN CUANDO EL QUEJOSO TENGA UNA RELACIÓN LABORAL CON ÉSTE. 155

Fuente: Tesis: XXVI.5o. (V Región) 12 A (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XXIII, agosto de 2013, t. 3, p. 1552, Tesis Aislada.

Núm. de registro: 2004156

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LA GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN DE SU PERSONAL ACADÉMICO DEBE CALCULARSE A RAZÓN DE DÍAS DE SALARIO ÍNTEGRO, CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL BIENIO 2009–2011 (INAPLICABILIDAD DE LA JURISPRUDENCIA 2A./J. 24/2012 (10A.)) 155

Fuente: Tesis: VI.3o. (II Región) 1 L (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XXII, julio de 2013, t. 2, p. 1607, Tesis Aislada (Laboral).

Núm. de registro: 2004131

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL RELATIVO (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-H, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) 156

Fuente: Tesis: 1a. CCIX/2013 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Primera Sala, Libro XXII, julio de 2013, t. 1, p. 568, Tesis Aislada (Constitucional).

Núm. de registro: 2004098

LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LA INJERENCIA EN LA VIDA PRIVADA DE QUIENES PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA CARGOS PÚBLICOS, SE JUSTIFICA POR EL INTERÉS PÚBLICO QUE REVISTEN DICHS PROCEDIMIENTOS. 158

Fuente: Tesis: 1a. CCXXIV/2013 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Primera Sala, Libro XXII, julio de 2013, t. 1, p. 561, Tesis Aislada (Constitucional).

Núm. de registro: 2004021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ. NO ES AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO CUANDO SE LE RECLAMA LA OMISIÓN DE RESPONDER UNA SOLICITUD FORMULADA EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN, RELATIVA A SUS FACULTADES DE AUTONORMACIÓN Y AUTOGOBIERNO.	159
Fuente: Tesis: IX.1o.3 A (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XXI, junio de 2013, t. 2, p. 1409, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2003899	
DERECHOS AL HONOR, A LA INTIMIDAD Y A LA PROPIA IMAGEN. CONSTITUYEN DERECHOS HUMANOS QUE SE PROTEGEN A TRAVÉS DEL ACTUAL MARCO CONSTITUCIONAL	160
Fuente: Tesis: I.5o.C.4 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XXI, junio de 2013, t. 2, p. 1258, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2003844	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LA ELECCIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE CADA UNA DE SUS FACULTADES CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO	161
Fuente: Tesis: I.4o.A.52 A (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XX, mayo de 2013, t. 3, p. 2155, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2003799	
TRABAJADORES ACADÉMICOS DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS. SU LABOR DEBE CONSIDERARSE COMO UN TRABAJO ESPECIAL, REGULADO POR LAS NORMAS INTERNAS EN CUANTO A SU INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN	162
Fuente: Tesis: IX.1o.7 L (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XX, mayo de 2013, t. 3, p. 2150, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2003791	
JUICIO DE AMPARO ADHESIVO. EL TÉRMINO PARA SU PROMOCIÓN ES DE QUINCE DÍAS CONTADO A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE ADMITE EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO	163
Fuente: Tesis: XVII.1o.C.T.4 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XX, mayo de 2013, t. 3, p. 1894, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2003614	
INTERÉS JURÍDICO E INTERÉS LEGÍTIMO PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO CONFORME AL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, VIGENTE A PARTIR DEL 4 DE OCTUBRE DE 2011. SUS DIFERENCIAS	164
Fuente: Tesis: I.8o.A.4 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XX, mayo de 2013, t. 3, p. 1888, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2003608	

SUSPENSIÓN PROVISIONAL TRATÁNDOSE DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. AL FIJAR LAS UNIVERSIDADES PARÁMETROS DE INGRESO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3o., FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL RESOLVER SOBRE AQUELLA MEDIDA DEBE PONDERARSE ENTRE LA APARIENCIA DEL BUEN DERECHO Y EL INTERÉS SOCIAL. 166

Fuente: Tesis: XI.1o.A.T.4 K (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XIX, abril de 2013, t. 3, p. 2298, Tesis Aislada (Constitucional, Común).
 Núm. de registro: 2003425

CÉDULA DE MÉDICO ESPECIALISTA. EL ARTÍCULO 81, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, NO TRANSGREDE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA RECONOCIDA EN EL ARTÍCULO 3o., FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011) . . . 166

Fuente: Tesis: 2a. XXXIV/2013 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Segunda Sala, Libro XIX, abril de 2013, t. 2, p. 1616, Tesis Aislada (Constitucional).
 Núm. de registro: 2003240

CÉDULA DE MÉDICO ESPECIALISTA. EL ARTÍCULO 81, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, NO INVADIR LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE LAS LEGISLATURAS ESTATALES CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 5o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2011) 167

Fuente: Tesis: 2a. XXXIII/2013 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Segunda Sala, Libro XIX, abril de 2013, t. 2, p. 1615, Tesis Aislada (Constitucional).
 Núm. de registro: 2003239

AMPARO ADHESIVO. SI SE OMITIÓ PROMOVERLO OPORTUNAMENTE, NO PODRÁN ALEGARSE LAS VIOLACIONES PROCESALES EN UN POSTERIOR JUICIO DE AMPARO DIRECTO Y, POR ENDE, DEBEN DECLARARSE INOPERANTES LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN EN QUE SE LLEGARAN A PLANTEAR 168

Fuente: Tesis: XVII.1o.C.T.16 K (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XIX, abril de 2013, t. 3, p. 2038, Tesis Aislada (Común).
 Núm. de registro: 2003220

AMPARO ADHESIVO. AUNQUE NO SE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE SE PROMUEVE COMO TAL, SI DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA O DE LAS CONSTANCIAS DEL JUICIO DE ORIGEN SE ADVIERTE QUE SE TRATA DE UN JUICIO DE ESA NATURALEZA DEBE PROCEDERSE A SU ESTUDIO 170

Fuente: Tesis: XVI.3o.C.T.1 K (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XIX, abril de 2013, t. 3, p. 2037, Tesis Aislada (Común).
 Núm. de registro: 2003219

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. PLAZO PARA SU RESERVA Y CRITERIOS DE DESCLASIFICACIÓN. 170

Fuente: Tesis: 1a. CVI/2013 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Primera Sala, Libro XIX, abril de 2013, t. 1, p. 953, Tesis Aislada (Administrativa).
 Núm. de registro: 2003196

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA PUEDE LLEGAR A ACOTAR EL ALCANCE Y ESPECTRO DEL ARTÍCULO 6o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, CUANDO ESTÉN DADAS LAS CONDICIONES DE HECHO A QUE AQUÉL SE CONTRAE 171

Fuente: Tesis: I.4o.A.41 A (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 3, p. 2165, Tesis Aislada (Constitucional).

Núm. de registro: 2003182

SENTENCIAS EMITIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN ASUNTOS DONDE EL ESTADO MEXICANO FUE PARTE. PARA QUE SUS CRITERIOS TENGAN CARÁCTER VINCULANTE NO REQUIEREN SER REITERADOS. 172

Fuente: Tesis: P. III/2013 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Pleno, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 1, p. 368, Tesis Aislada (Constitucional).

Núm. de registro: 2003156

FUERO MILITAR. EL ARTÍCULO 57, FRACCIÓN II, INCISO A), DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR CONTRAVIENE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS . . 173

Fuente: Tesis: P. VI/2013 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Pleno, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 1, p. 364, Tesis Aislada (Constitucional).

Núm. de registro: 2003047

DEFINITIVIDAD EN EL AMPARO. COMO EXCEPCIÓN A ESTE PRINCIPIO, ES INNECESARIO AGOTAR LOS MEDIOS DE DEFENSA ORDINARIOS CUANDO SE ADUZCAN VIOLACIONES DIRECTAS A LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL O EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE 174

Fuente: Tesis: XXX.1o.3 K (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 3, p. 1984, Tesis Aislada (Común).

Núm. de registro: 2003011

CONTROL DIFUSO DE CONVENCIONALIDAD. LA INAPLICACIÓN DE LA NORMA CUYA INCONVENCIONALIDAD SE DECLARA SÓLO TRASCIENDE A UNA INCONSTITUCIONALIDAD INDIRECTA DEL ACTO RECLAMADO AL NO EXISTIR LA DECLATORIA RELATIVA 175

Fuente: Tesis: P. V/2013 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Pleno, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 1, p. 363, Tesis Aislada (Común).

Núm. de registro: 2003005

AMPARO DIRECTO EN MATERIA PENAL. AL FALLARLO PROCEDE SUPLIR LA QUEJA DEFICIENTE CUANDO SE ANALICE LA COMPETENCIA DEL ÓRGANO QUE DEBE RESOLVER Y SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS MILITARES Y CIVILES 176

Fuente: Tesis: P. XV/2013 (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Pleno, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 1, p. 357, Tesis Aislada (Común).

Núm. de registro: 2002969

AMPARO ADHESIVO. QUIEN LO PROMUEVE PUEDE HACER VALER TAMBIÉN LAS VIOLACIONES DE FONDO COMETIDAS EN EL PROPIO ACTO QUE TIENDAN A SU SUBSISTENCIA . 177

Fuente: Tesis: I.3o.C.22 K (10a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 3, p. 1912, Tesis Aislada (Común).

Núm. de registro: 2002963

ACCESO A LA INFORMACIÓN. IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO	178
Fuente: Tesis: I.4o.A.40 A (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 3, p. 1899, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2002944	
ACCESO A LA INFORMACIÓN. CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVAR LAS RESTRICCIONES QUE SE ESTABLEZCAN AL EJERCICIO DEL DERECHO RELATIVO	179
Fuente: Tesis: I.4o.A.42 A (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XVIII, marzo de 2013, t. 3, p. 1897, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2002942	
DISCAPACIDAD. VALORES INSTRUMENTALES Y FINALES QUE DEBEN SER APLICADOS EN ESTA MATERIA	180
Fuente: Tesis: 1a. VIII/2013 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro XVI, enero de 2013, t. 1, p. 635, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2002521	
DISCAPACIDAD. SU ANÁLISIS JURÍDICO A LA LUZ DEL MODELO SOCIAL CONSAGRADO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	181
Fuente: Tesis: 1a. VI/2013 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro XVI, enero de 2013, t. 1, p. 634, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2002520	
DISCAPACIDAD. PRESUPUESTOS EN LA MATERIA QUE DEBEN SER TOMADOS EN CUENTA POR LOS OPERADORES DEL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO	182
Fuente: Tesis: 1a. VII/2013 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro XVI, enero de 2013, t. 1, p. 633, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2002519	
DISCAPACIDAD. EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, IMPLICA LA ADOPCIÓN DE AJUSTES RAZONABLES QUE PROPICIEN LA IGUALDAD	183
Fuente: Tesis: 1a. XII/2013 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro XVI, enero de 2013, t. 1, p. 631, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2002519	
DESISTIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO Y EN EL RECURSO DE REVISIÓN. SUS EFECTOS.	183
Fuente: Tesis: 1a. III/2013 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro XVI, enero de 2013, t. 1, p. 629, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2002509	
DESISTIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO EN REVISIÓN. SUPUESTOS QUE PUEDEN PRESENTARSE.	184
Fuente: Tesis: 1a. IV/2013 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro XVI, enero de 2013, t. 1, p. 628, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2002508	

CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. PUEDE EJERCERSE RESPECTO DE CUALQUIER AC- TUACIÓN U OMISIÓN DEL ESTADO: ACTOS Y HECHOS	185
Fuente: Tesis: IV.3o.A.11 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XV, diciembre de 2012, t. 2, p. 1305, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2002269	
CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. PARÁMETROS PARA EJERCERLO EN EL ÁMBITO JU- RISDICCIONAL CONFORME A LA EJECUTORIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE VARIOS 912/2010	186
Fuente: Tesis: IV.3o.A.10 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XV, diciembre de 2012, t. 2, p. 1303, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2002268	
AMPARO ADHESIVO. QUEDA SIN MATERIA SI EN EL PRINCIPAL SE SOBRESEE O SE NIEGA LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	187
Fuente: Tesis: XVII.1o.C.T.5 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XV, diciembre de 2012, t. 2, p. 1204, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2002226	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. SI UNO DE SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PARTICIPA EN UN CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR UNA PLAZA VACANTE, EL DERECHO AL PAGO DEL SALARIO RESPECTIVO SE GENERA HASTA QUE SE DECLARE GANADOR DE ELLA	188
Fuente: Tesis: I.6o.T.32 L (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XIV, noviembre de 2012, t. 3, p. 1977, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 2002216	
AMPARO ADHESIVO. QUIEN LO PROMUEVE TIENE LA CARGA DE INVOCAR TODAS LAS VIOLACIONES TANTO PROCESALES COMO LAS COMETIDAS EN EL PROPIO ACTO RECLA- MADO QUE ESTIME LE CAUSAN PERJUICIO	189
Fuente: Tesis: III.3o.(III Región) 5 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XIV, noviembre de 2012, t. 3, p. 1822, Tesis Aislada(Común). Núm. de registro: 2002109	
DERECHO A LA INTIMIDAD Y PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD INDEBIDA DE DATOS PER- SONALES DE ADOLESCENTES INFRACTORES. ES INCORRECTO QUE CON BASE EN ÉL EN LAS SENTENCIAS NO SE CITEN LOS APELLIDOS DE AQUÉLLOS Y DEL OFENDIDO Y SE SUSTITUYAN POR SIGNOS DE ASTERISCO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).	190
Fuente: Tesis: II.2o.P.17 P (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Épo- ca, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XII, septiembre de 2012, t. 3, p. 1703, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2001623	

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UN ALUMNO DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. POR REGULA GENERAL, PROCEDE OTORGAR LA SUSPENSIÓN EN EL AMPARO CONTRA LA ORDEN RELATIVA, PARA NO CAUSAR DAÑOS DE DIFÍCIL REPARACIÓN AL QUEJOSO EN SU CALIDAD DE ESTUDIANTE	191
Fuente: Tesis: I.7o.A.36 A (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XI, agosto de 2012, t. 2, p. 2007, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2001521	
PERSONAS JURÍDICAS. SON TITULARES DE LOS DERECHOS HUMANOS COMPATIBLES CON SU NATURALEZA.	191
Fuente: Tesis: I.4o.A.2 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XI, agosto de 2012, t. 2, p. 1875, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2001402	
IGUALDAD ANTE LA LEY Y NO DISCRIMINACIÓN. SU CONNOTACIÓN JURÍDICA NACIONAL E INTERNACIONAL.	193
Fuente: Tesis: 1a. CXLVJ/2012 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro XI, Agosto de 2012, t. 1, p. 487, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2001341	
DERECHO A UN RECURSO EFECTIVO, SENCILLO Y RÁPIDO, TUTELADO POR EL ARTÍCULO 25, NUMERAL 1, DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS. SU EFECTIVIDAD NO IMPLICA SOSLAYAR LAS REGLAS DE PROCEDENCIA DE LOS MEDIOS DE DEFENSA	194
Fuente: Tesis: XVI.1o.A.T.5 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XI, agosto de 2012, t. 2, p. 1753, Tesis Aislada (Constitucional).	
Núm. de registro: 2001299	
VIOLACIÓN AL DERECHO DE DEFENSA. SI EN CUMPLIMIENTO A UNA EJECUTORIA DE AMPARO INDIRECTO QUE NO FUE IMPUGNADA SE DICTA AUTO DE FORMAL PRISIÓN, Y EN SU CONTRA SE PROMUEVE DIVERSO JUICIO DE GARANTÍAS EN EL QUE EL JUEZ DE DISTRITO NIEGA LA PROTECCIÓN FEDERAL, EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO, AL CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN, PUEDE ANALIZAR SI AQUÉLLA LA COMETIÓ LA AUTORIDAD RESPONSABLE DURANTE LA ETAPA DE PREINSTRUCCIÓN	195
Fuente: Tesis: X.2 P (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro IX, junio de 2012, t. 2, p. 929, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 2001052	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. CORRESPONDE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEMOSTRAR QUE EL INTERESADO, AL PRETENDER ACCEDER A RECIBIR EDUCACIÓN, NO REUNIÓ LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS.	196
Fuente: Tesis: IV.1o.A.11 A (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro VIII, mayo de 2012, t. 2, p. 1806, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 2000936	

INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO. CONSTITUYE UNA MANIFESTACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTIMIDAD.	197
Fuente: Tesis: 1a. CIV/2012 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro VIII, mayo de 2012, t. 1, p. 1100, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2000818	
EDUCACIÓN SUPERIOR. COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS GOBERNADOS, CORRRESPONDE AL ESTADO GARANTIZARLO.	198
Fuente: Tesis: IV.1o.A.12 A (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro VIII, mayo de 2012, t. 2, p. 1805, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2000785	
AUTORIDAD RESPONSABLE. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN TIENE ESE CARÁCTER CUANDO IMPIDE U OBSTACULIZA AL PARTICULAR OBTENER LA CALIDAD DE ALUMNO	198
Fuente: Tesis: IV.1o.A.10 A (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro VIII, mayo de 2012, t. 2, p. 1804, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 2000724	
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EFECTOS DE SUS RESOLUCIONES.	199
Fuente: Tesis: 1a. XIV/2012 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro V, febrero de 2012, t. 1, p. 657, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 2000235	
INFORMACIÓN RESERVADA. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL)	200
Fuente: Tesis: 1a. VIII/2012 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro V, febrero de 2012, t. 1, p. 656, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2000234	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL)	202
Fuente: Tesis: 1a. VII/2012 (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Primera Sala, Libro V, febrero de 2012, t. 1, p. 655, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2000233	
DERECHOS HUMANOS. EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD <i>EX OFFICIO</i> QUE ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR LOS JUZGADORES, NO LLEGA AL EXTREMO DE ANALIZAR EXPRESAMENTE Y EN ABSTRACTO EN CADA RESOLUCIÓN, TODOS LOS DERECHOS HUMANOS QUE FORMAN PARTE DEL ORDEN JURÍDICO MEXICANO	203
Fuente: Tesis: VI.1o.A.5 K (10a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro IV, enero de 2012, t. 5, p. 4334, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 2000084	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. LA CLÁUSULA 159 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO CON SU SINDICATO, VIGENTE EN 2006-2007, SÓLO ESTABLECE UN DERECHO PREFERENCIAL A FAVOR DEL CÓNYUGE, CONCUBINO O HIJO DEL TRABAJADOR ACADÉMICO JUBILADO O FALLECIDO, PARA QUE, EN IGUALDAD DE MÉRITOS ACADÉMICOS, EXIJA PERTENECER A LA PLANTA DOCENTE DE ESA INSTITUCIÓN, MAS NO PARA QUE SE REALICE SU CONTRATACIÓN INMEDIATA 204

Fuente: Tesis: XXIV.1o.8 L (9a.), *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro I, octubre de 2011, t. 3, p. 1789, Tesis Aislada (Laboral).
Núm. de registro: 160724

Novena Época

Jurisprudencia

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. SU DISTINCIÓN ENTRE SU FALTA Y CUANDO ES INDEBIDA 209

Fuente: Tesis: 994, Apéndice 1917-Septiembre 2011, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Segunda Parte - TCC Sexta Sección - Fundamentación y motivación, p. 2327, Jurisprudencia(Común).
Núm. de registro: 1012281

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, LA JURISPRUDENCIA POR CONTRADICCIÓN DE TESIS 40/97, SUSTENTADA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO TIENE LOS ALCANCES DE EXIMIR AL TRIBUNAL DE ALZADA DE CUMPLIR CON LA DEBIDA. 209

Fuente: Tesis: 993, Apéndice 1917-Septiembre 2011, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Segunda Parte - TCC Sexta Sección - Fundamentación y motivación, p. 2325, Jurisprudencia (Penal).
Núm. de registro: 1012280

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. EL ASPECTO FORMAL DE LA GARANTÍA Y SU FINALIDAD SE TRADUCEN EN EXPLICAR, JUSTIFICAR, POSIBILITAR LA DEFENSA Y COMUNICAR LA DECISIÓN 211

Fuente: Tesis: 991, Apéndice 1917-Septiembre 2011, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Segunda Parte - TCC Sexta Sección - Fundamentación y motivación, p. 2323, Jurisprudencia (Común).
Núm. de registro: 1012278

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LAS RESOLUCIONES JURISDICCIONALES, DEBEN ANALIZARSE A LA LUZ DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTIVAMENTE 212

Fuente: Tesis: 268, Apéndice 1917-Septiembre 2011, Novena Época, Primera Sala, Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Primera Parte - SCJN Décima Tercera Sección - Fundamentación y motivación, p. 1241, Jurisprudencia (Común).
Núm. de registro: 10111560

COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. RESULTAN INSUFICIENTES PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL ACTO RECLAMADO.	213
Fuente: Tesis: XX. J/18, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, marzo de 1996, p. 741, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 203137	
FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS, DEBE ATENDERSE A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS ACTOS QUE SUSCRIBEN, PARA QUE PROCEDA EL JUICIO DE AMPARO INTERPUESTO EN SU CONTRA.	213
Fuente: Tesis: I.4o.A. J/10, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IV, octubre de 1996, p. 399, Jurisprudencia (Administrativa).	
Núm. de registro: 201052	
REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO, RECURSO DE. SON INOPERANTES LOS AGRAVIOS AJENOS A LA CUESTIÓN CONSTITUCIONAL PLANTEADA.	214
Fuente: Tesis: P./J. 46/95, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Pleno, t. II, diciembre de 1995, p. 174, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 200235	
RETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS PROCESALES.	214
Fuente: Tesis: I.8o.C. J/1, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t.V, abril de 1997, p. 178, Jurisprudencia (Civil).	
Núm. de registro: 198940	
AGRAVIOS INOPERANTES. INNECESARIO SU ANÁLISIS CUANDO EXISTE JURISPRUDENCIA.	215
Fuente: Tesis: 1a./J. 14/97, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. V, abril de 1997, p. 21, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 198920	
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS NO SE LIMITA A LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS O QUE PONGAN FIN AL PROCEDIMIENTO	216
Fuente: Tesis: XIV.2o. J/12, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t.VI, agosto de 1997, p. 538, Jurisprudencia(Común).	
Núm. de registro: 197923	
LIBERTAD DE TRABAJO. NO ES ABSOLUTA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE LA RIGEN (ARTÍCULO 5o., PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS).	216
Fuente: Tesis: P./J. 28/99, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Pleno, t. IX, abril de 1999, p. 260, Jurisprudencia (Constitucional).	
Núm. de registro: 194152	
IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA	217
Fuente: Tesis: P./J. 122/99, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Pleno, t. X, noviembre de 1999, p. 28, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 192902	

ACTOS ADMINISTRATIVOS. PARA CUMPLIR CON LA GARANTÍA DE LEGALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, DEBEN CONTENER EL LUGAR Y LA FECHA DE SU EMISIÓN.	218
Fuente: Tesis: 2a./J. 61/2000, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XII, julio de 2000, p. 5, Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa). Núm. de registro: 191486	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EL BENEFICIO TRIBUTARIO QUE ESTABLECE EN SU FAVOR EL ARTÍCULO 17 DE SU LEY ORGÁNICA FUE DEROGADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1985, POR LO QUE TAL INSTITUCIÓN CARECE DE INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR EN EL JUICIO DE AMPARO LOS NUMERALES DE LAS POSTERIORES LEYES DE INGRESOS, QUE EN TÉRMINOS GENERALES DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE CONTEMPLAN BENEFICIOS DE LA NATURALEZA MENCIONADA	219
Fuente: Tesis: 2a./J. 112/2000, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XII, diciembre de 2000, p. 418, Jurisprudencia (Administrativa). Núm. de registro: 190642	
UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS. LA DETERMINACIÓN MEDIANTE LA CUAL DESINCORPORAN DE LA ESFERA JURÍDICA DE UN GOBERNADO LOS DERECHOS QUE LE ASISTÍAN AL UBICARSE EN LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ALUMNO, CONSTITUYE UN ACTO DE AUTORIDAD IMPUGNABLE A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO	220
Fuente: Tesis: 2a./J. 12/2002, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XV, marzo de 2002, p. 320, Jurisprudencia (Administrativa). Núm. de registro: 187358	
CONTRARRECIBOS. SÓLO JUSTIFICAN LA RECEPCIÓN DE CIERTOS DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN	221
Fuente: Tesis: I.4o.C. J/16, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XVI, agosto de 2002, p. 1063, Jurisprudencia (Civil). Núm. de registro: 186315	
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL ARTÍCULO 10, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ-Llave, QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN FISCAL DE NO SUJECCIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	222
Fuente: Tesis: P./J. 34/2002, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Pleno, t. XVI, agosto de 2002, p. 900, Jurisprudencia (Constitucional). Núm. de registro: 186310	
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY. LOS CONFLICTOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LAS RELACIONES LABORALES CON SU PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO, DEBEN RESOLVERSE POR LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	223
Fuente: Tesis: 2a./J. 102/2002, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XVI, octubre de 2002, p. 298, Jurisprudencia (Laboral). Núm. de registro: 185621	

SERVIDORES PÚBLICOS. SU RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SURGE COMO CON- SECUENCIA DE LOS ACTOS U OMISIONES PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN QUE RIGE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO	224
Fuente: Tesis: I.4o.A. J/22, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tri- bunales Colegiados de Circuito, t. XVII, abril de 2003, p. 1030, Jurisprudencia (Administrativa). Núm. de registro: 184396	
PENSIÓN DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJA- RA. EL ARTÍCULO 19 A DE LA LEY ORGÁNICA QUE LA RIGE, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 19871, PUBLICADO EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, EN CUANTO ESTABLECE LA REGULACIÓN DE AQUÉLLA, NO VIOLA LA GARANTÍA DE IRRE- TROACTIVIDAD	225
Fuente: Tesis: III.2o.T. J/5, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XVIII, Octubre de 2003, p. 843, Jurisprudencia (Laboral). Núm. de registro: 183002	
INFORME JUSTIFICADO. CUANDO DE ÉL SE ADVIERTA LA PARTICIPACIÓN DE UNA AU- TORIDAD NO SEÑALADA COMO RESPONSABLE POR EL QUEJOSO, EL JUEZ DE DISTRITO DEBE NOTIFICARLE PERSONALMENTE SU CONTENIDO, ASÍ COMO PREVENIRLO PARA QUE ACLARE O AMPLÍE SU DEMANDA.	226
Fuente: Tesis: 2a./J. 112/2003, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XVIII, diciembre de 2003, p. 93, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 182617	
NOTARIO. TIENE LEGITIMACIÓN PASIVA CUANDO EN UN JUICIO SE DEMANDA LA NULI- DAD, POR VICIOS FORMALES, DE UN INSTRUMENTO AUTORIZADO POR ÉL	227
Fuente: Tesis: P./J. 21/2004, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Pleno, t. XIX, abril de 2004, p. 97, Jurisprudencia (Civil). Núm. de registro: 181707	
PRIMA VACACIONAL. SU PAGO DEBE COMPRENDER LOS DÍAS INHÁBILES QUE OCU- RRAN DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES (TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN)	228
Fuente: Tesis: 2a./J. 53/2004, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XIX, mayo de 2004, p. 569, Jurisprudencia (Laboral). Núm. de registro: 181498	
COMPETENCIA EN EL FUERO COMÚN. SE SURTE TRATÁNDOSE DEL DELITO DE ROBO RESPECTO DE BIENES QUE SE COMERCIALIZAN EN LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO QUE ADMINISTRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE AQUÉLLOS NO FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN	229
Fuente: Tesis: 1a./J. 72/2004, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XX, octubre de 2004, p. 47, Jurisprudencia (Penal). Núm. de registro: 180387	

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. LOS ARTÍCULOS 46 BIS Y 46 TER DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIOLAN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL OTORGAR FACULTADES AL GOBERNADOR PARA DECRETAR AQUÉLLA. 230

Fuente: Tesis: P./J. 18/2005, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Pleno, t. XXI, mayo de 2005, p. 913, Jurisprudencia (Constitucional).
Núm. de registro: 178528

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. SÓLO PUEDE ESTABLECERSE MEDIANTE UN ACTO FORMAL Y MATERIALMENTE LEGISLATIVO 231

Fuente: Tesis: P./J. 17/2005, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Pleno, t. XXI, mayo de 2005, p. 913, Jurisprudencia (Constitucional).
Núm. de registro: 178527

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ES IMPROCEDENTE LA APERTURA DE UN CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O UN CONCURSO CERRADO QUE SOLICITA UN PROFESOR DE ASIGNATURA "B" PARA ACCEDER A LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO "B". 231

Fuente: Tesis: 2a./J. 142/2005, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Segunda Sala, t. XXII, diciembre de 2005, p. 394, Jurisprudencia (Laboral).
Núm. de registro: 176422

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. LA RESOLUCIÓN DE NO ADMITIR COMO ALUMNO A UN ASPIRANTE POR NO HABER APROBADO EL EXAMEN DE INGRESO CORRESPONDIENTE, NO CONSTITUYE UN ACTO IMPUGNABLE A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO. 232

Fuente: Tesis: 2a./J. 180/2005, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Segunda Sala, t. XXIII, enero de 2006, p. 1261, Jurisprudencia (Administrativa).
Núm. de registro: 176075

HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO. 233

Fuente: Tesis: P./J. 74/2006, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Pleno, t. XXIII, junio de 2006, p. 963, Jurisprudencia (Común).
Núm. de registro: 174899

DEMANDA DE AMPARO. EL QUEJOSO PUEDE AMPLIARLA PARA IMPUGNAR LA RESPUESTA DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, DURANTE LA TRAMITACIÓN DE UN JUICIO DE GARANTÍAS PROMOVIDO POR VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN. 234

Fuente: Tesis: 2a./J. 149/2006, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Segunda Sala, t. XXIV, octubre de 2006, p. 334, Jurisprudencia (Administrativa).
Núm. de registro: 174107

SUPLENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIRSE PARA FUNDAR Y MOTIVAR LA ACTUACIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO EN AUSENCIA DE OTRO 235

Fuente: Tesis: I.7o.A. J/35, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIV, diciembre de 2006, p. 1171, Jurisprudencia (Administrativa).
Núm. de registro: 173662

PRIMA VACACIONAL. NO FORMA PARTE DE LA PENSIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	235
Fuente: Tesis: 2a./J. 204/2006, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXV, enero de 2007, p. 709, Jurisprudencia (Laboral).	
Núm. de registro: 173506	
COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES. VALOR PROBATORIO DE LAS, CUANDO SE ENCUENTRAN ADMINICULADAS CON OTRAS PRUEBAS.	236
Fuente: Tesis: I.3o.C. J/37, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXV, mayo de 2007, p. 1759, Jurisprudencia (Civil).	
Núm. de registro: 172557	
CONTRATO INDIVIDUAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. PARA QUE OPERE SU RESCISIÓN DEBE VENCER EL PLAZO DE 5 DÍAS PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN O HABER RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONCILIACIÓN (INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 21, 22 Y 23 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2000-2002).	237
Fuente: Tesis: 2a./J. 105/2007, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXV, junio de 2007, p. 284, Jurisprudencia (Laboral).	
Núm. de registro: 172235	
REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO. REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA	238
Fuente: Tesis: 2a./J. 149/2007, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXVI, agosto de 2007, p. 615, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 171625	
INFORMACIÓN RESERVADA. EXCEPCIÓN A LA PROHIBICIÓN DE SU DIVULGACIÓN.	239
Fuente: Tesis: P./J. 45/2007, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Pleno, t. XXVI, diciembre de 2007, p. 991, Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa).	
Núm. de registro: 170722	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. LOS TRABAJADORES DE BASE JUBILADOS, NO ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS (INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA 158 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO RELATIVO VIGENTE EN 1998).	240
Fuente: Tesis: 2a./J. 251/2007, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXVII, enero de 2008, p. 516, Jurisprudencia (Laboral).	
Núm. de registro: 170424	
DEMANDA DE AMPARO DIRECTO. ES OPORTUNA SU PRESENTACIÓN EN LA PRIMERA HORA HÁBIL DEL DÍA SIGUIENTE AL DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO, CUANDO CON MOTIVO DE UN HORARIO DE LABORES FIJADO EN ACUERDOS ADMINISTRATIVOS O LEYES SECUNDARIAS SE RESTRINGIERON LAS VEINTICUATRO HORAS	240
Fuente: Tesis: 2a./J. 108/2009, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXX, agosto de 2009, p. 154, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 166687	

PENSIÓN JUBILATORIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. EL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE, PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA RELATIVO, NO FORMA PARTE DE LA BASE SALARIAL PARA SU CÁLCULO.	241
Fuente: Tesis: 2a./J. 124/2009, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXX, septiembre de 2009, p. 643, Jurisprudencia (Laboral).	
Núm. de registro: 166339	
PERSONAS MORALES OFICIALES. CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO SI NO LO HACEN EN DEFENSA DE SUS INTERESES PATRIMONIALES, SINO COMO AUTORIDADES DEMANDADAS EN UN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN COMO ENTES DOTADOS DE PODER PÚBLICO.	242
Fuente: Tesis: XXI.2o.P.A. J/31, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXX, diciembre de 2009, p. 1334, Jurisprudencia (Administrativa).	
Núm. de registro: 165715	
PETICIÓN. MODALIDADES DE LOS ACTOS RECLAMADOS EN EL JUICIO DE AMPARO QUE SE PROMUEVE POR VIOLACIÓN A ESE DERECHO	243
Fuente: Tesis: VI.1o.A. J/49, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXI, febrero de 2010, p. 2689, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 165204	
SUSPENSIÓN. LOS EFECTOS DE LA QUE SE CONCEDE CONTRA LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DE LA ORDEN DE NO VALIDAR LA INSCRIPCIÓN DE UN ALUMNO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, COMPRENDEN LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR EXÁMENES Y, EN SU CASO, ACCEDER A GRADOS ULTERIORES	245
Fuente: Tesis: 2a./J. 16/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXXI, febrero de 2010, p. 142, Jurisprudencia (Común).	
Núm. de registro: 165132	
UNIVERSIDADES PÚBLICAS. COMPETENCIAS QUE DERIVAN DE SU FACULTAD DE AUTOGBIERNO	246
Fuente: Tesis: 1a./J. 20/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XXXI, marzo de 2010, p. 877, Jurisprudencia (Administrativa).	
Núm. de registro: 164877	
UNIVERSIDADES PÚBLICAS. ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE AMPARO CONTRA EL ACTO DERIVADO DEL EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA, CONSISTENTE EN EL NOMBRAMIENTO DE RECTOR	247
Fuente: Tesis: 1a./J. 19/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XXXI, marzo de 2010, p. 918, Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa).	
Núm. de registro: 164876	
UNIVERSIDADES PÚBLICAS. LA AUTONOMÍA DE LA QUE LEGALMENTE PUEDEN SER DOTADAS LES CONFIERE LA FACULTAD DE AUTOGBIERNO	247
Fuente: Tesis: 1a./J. 18/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XXXI, marzo de 2010, p. 919, Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa).	
Núm. de registro: 164875	

IGUALDAD. CRITERIOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS QUE SE ESTIMAN VIOLATORIAS DE DICHA GARANTÍA	248
Fuente: Tesis: 2a./J. 42/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXXI, abril de 2010, p. 427, Jurisprudencia (Constitucional). Núm. de registro: 164779	
CONCEPTO DE VIOLACIÓN INOPERANTE. LO ES EL RELATIVO A LA INEQUIDAD DE LA EXENCIÓN OTORGADA POR UN CONGRESO LOCAL RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, EN CONTRAVENCIÓN AL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN IV, CONSTITUCIONAL, ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE CONCRETAR LOS EFECTOS DE UNA EVENTUAL CONCESIÓN DEL AMPARO	249
Fuente: Tesis: 2a./J. 96/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXXII, julio de 2010, p. 268, Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa). Núm. de registro: 164370	
AMPARO DIRECTO. LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA QUE NO HA CAUSADO EJECUTORIA DEBE DEJARSE INSUBSISTENTE.	251
Fuente: Tesis: 2a./J. 39/2011, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXXIII, marzo de 2011, p. 471, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 162654	
CONCEPTOS DE VIOLACIÓN EN AMPARO DIRECTO. SI EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ORIGEN OMITE ESTUDIAR UN TEMA RESPECTO DEL CUAL EXISTE JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN QUE LO RESUELVE, EL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEBE SUBSANAR LA OMISIÓN Y FALLAR CONFORME A ÉSTA.	252
Fuente: Tesis: IV.3o.A. J/17, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXIII, marzo de 2011, p. 2105, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 162629	
DERECHO DE PETICIÓN. SUS ELEMENTOS	253
Fuente: Tesis: XXI.1o.P.A. J/27, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXIII, marzo de 2011, p. 2167, Jurisprudencia (Constitucional). Núm. de registro: 162603	
GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. SALARIO QUE DEBE SERVIR DE BASE PARA SU CÁLCULO	253
Fuente: Tesis: I.13o.T. J/18, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXIV, agosto de 2011, p. 979, Jurisprudencia (Laboral) Superada por contradicción. Núm. de registro: 161305	
INFORME JUSTIFICADO. CUANDO DE ÉL SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN NUEVO ACTO VINCULADO A LA OMISIÓN RECLAMADA POR VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN, EL JUEZ DE DISTRITO DEBE NOTIFICAR PERSONALMENTE AL QUEJOSO SU CONTENIDO, ASÍ COMO PREVENIRLO PARA QUE SI LO ESTIMA CONVENIENTE AMPLÍE SU DEMANDA	254
Fuente: Tesis: 1a./J. 136/2011 (9a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, Libro VIII, mayo de 2012, t. 1, p. 801, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 160116	

DERECHO A LA INVIOABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS. SE IMPONE SÓLO FRENTE A TERCEROS AJENOS A LA COMUNICACIÓN	255
Fuente: Tesis: 1a./J. 5/2013 (9a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, Libro XIX, abril de 2013, t. 1, p. 357, Jurisprudencia (Constitucional).	
Núm. de registro: 159859	

Tesis aisladas

AUTORIDADES. PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO, NO LO SON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NI LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS	257
Fuente: Tesis: XX.21 K, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. II, agosto de 1995, p. 473, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 204422	

PRESCRIPCIÓN. CASO EN QUE CARECE DE APLICACIÓN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 519 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	257
Fuente: Tesis: I.5o.T.42 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, febrero de 1996, p. 461, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 203273	

RELACIÓN LABORAL. LA INCAPACIDAD MEDICA POR ENFERMEDAD NO LA TERMINA. (CLÁUSULA 72 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO)	258
Fuente: Tesis: II.2o.C.T.9 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, febrero de 1996, p. 476, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 203296	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, EL ARTICULO 5o. DE SU LEY ORGÁNICA QUEDÓ DEROGADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1993.	259
Fuente: Tesis: II.1o.P.A.12 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, abril de 1996, p. 493, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 202817	

TRABAJADOR UNIVERSITARIO. DESEMPEÑO DE LABORES BAJO CONTRATOS DIFERENTES, CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y DESVINCULADAS ENTRE SÍ	259
Fuente: Tesis: V.2o.35 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, junio de 1996, p. 965, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 202275	

AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. NO LO SON LOS FUNCIONARIOS DE UNA UNIVERSIDAD CUANDO EL ACTO QUE SE LES ATRIBUYE DERIVA DE UNA RELACIÓN LABORAL.	260
Fuente: Tesis: P. XXVIII/97, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Pleno, t. V, febrero de 1997, p. 119, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 199460	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LA AUTONOMÍA DE QUE GOZA NO LA EXCLUYE DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES QUE CONFORMAN EL ESTADO DE DERECHO.	261
Fuente: Tesis: I.4o.A.194 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. V, febrero de 1997, p. 809, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 199398	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. DESPENSAS EN ESPECIE. LA CARGA PROBATORIA RESPECTO A QUE SU OTORGAMIENTO SE EFECTUÓ CON APEGO ESTRICTO A LA CLÁUSULA 85 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE RIGE EN ESA INSTITUCIÓN, CORRESPONDE A LA.	262
Fuente: Tesis: I.5o.T.123 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. VII, enero de 1998, p. 1193, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 196993	
AVISO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO. INTERPRETACIÓN DE LA CLÁUSULA 25 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.	263
Fuente: Tesis: XXII.1o.9 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. VII, mayo de 1998, p. 997, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 196319	
AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO, NO TIENE TAL CARÁCTER LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA CUANDO REALIZA EXAMEN DE ADMISIÓN.	263
Fuente: Tesis: XV.2o.13 K, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. VIII, agosto de 1998, p. 829, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 195818	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. CASO EN QUE TIENE CARÁCTER DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO.	264
Fuente: Tesis: IV.5o.5 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. VIII, octubre de 1998, p. 1225, Tesis Aislada (Administrativa) Superada por contradicción. Núm. de registro: 195478	
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. ES IMPROCEDENTE EL AMPARO EN CONTRA DE LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA DE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS, POR NO SER UN ACTO DE AUTORIDAD.	264
Fuente: Tesis: P. XCVII/98, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Pleno, t. VIII, diciembre de 1998, p. 223, Tesis Aislada (Administrativa, Constitucional). Núm. de registro: 194951	
UNIVERSIDAD VERACRUZANA. TÉRMINO PARA SANCIONAR A SUS TRABAJADORES, DEBE COMPUTARSE POR DÍAS HÁBILES (CLÁUSULA 19 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE DICHA UNIVERSIDAD).	265
Fuente: Tesis: VII.2o.A.T.9 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. VIII, diciembre de 1998, p. 1103, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 194930	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. ES IMPROCEDENTE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE TRABAJO, TRATÁNDOSE DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS	266
Fuente: Tesis: I.1o.T.105 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IX, enero de 1999, p. 931, Tesis Aislada (Laboral).	
Número de registro: 194693	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, RECTOR DE LA. HIPÓTESIS EN QUE NO TIENE EL CARÁCTER DE AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL AMPARO	267
Fuente: Tesis: VI.2o.138 K, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IX, junio de 1999, p. 991, Tesis Aislada (Común).	
Número de registro: 193815	
UNIVERSIDAD VERACRUZANA. EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA MISMA Y EN SU CONTRATO COLECTIVO PARA SANCIONAR A LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS, ES UNO SOLO	267
Fuente: Tesis: VII.2o.A.T.30 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. X, agosto de 1999, p. 809, Tesis Aislada (Laboral).	
Número de registro: 193533	
RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. SI AL LEVANTARSE EL ACTA DE INVESTIGACIÓN NO SE DESAHOGAN LAS PRUEBAS DE DESCARGO OFRECIDAS POR EL TRABAJADOR, DEBE CONSIDERARSE INJUSTIFICADO EL DESPIDO (CLÁUSULA 30, FRACCIONES V Y XI DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO APLICABLE AL CASO).	268
Fuente: Tesis: VII.2o.A.T.35 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. X, octubre de 1999, p. 1340, Tesis Aislada (Laboral).	
Número de registro: 193157	
UNIVERSIDAD VERACRUZANA. RESCISIÓN POR FALTAS DE ASISTENCIA. FORMA DE COMPUTAR EL TÉRMINO PARA REALIZARLA	269
Fuente: Tesis: VII.2o.A.T.27 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. X, octubre de 1999, p. 1357, Tesis Aislada (Laboral).	
Número de registro: 193105	
UNIVERSIDAD VERACRUZANA. ACTA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA. SE DEBE LEVANTAR EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA LUGAR	270
Fuente: Tesis: VII.2o.A.T.33 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. X, noviembre de 1999, p. 1035, Tesis Aislada (Laboral).	
Número de registro: 192934	
DERECHO A LA INFORMACIÓN. SU EJERCICIO SE ENCUENTRA LIMITADO TANTO POR LOS INTERESES NACIONALES Y DE LA SOCIEDAD, COMO POR LOS DERECHOS DE TERCEROS.	270
Fuente: Tesis: P. LX/2000, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Pleno, t. XI, abril de 2000, p. 74, Tesis Aislada (Constitucional).	
Número de registro: 191967	
CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO. LAS CLÁUSULAS QUE CONTIENEN PRESTACIONES EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, QUE EXCEDAN A LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SON DE INTERPRETACIÓN ESTRICTA EN TAL ASPECTO	271
Fuente: Tesis: 2a. CXLII/2000, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XII, noviembre de 2000, p. 354, Tesis Aislada (Laboral).	
Número de registro: 190909	

AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. NO LO ES UN FUNCIONARIO DE UNA UNIVERSIDAD, CUANDO SE LE FORMULE UNA PETICIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8o. CONSTITUCIONAL, QUE DERIVE DE UNA RELACIÓN LABORAL.	272
Fuente: Tesis: XII.1o.8 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época Tribunales Colegiados de Circuito, t. XIII, marzo de 2001, p. 1723, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 190214	
PROCEDIMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA POR CONFLICTOS LABORALES CONFORME A LA CLÁUSULA 76 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL AÑO DOS MIL, QUE RIGE A LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Y SUS TRABAJADORES	273
Fuente: Tesis: XI.2o.28 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XV, enero de 2002, p. 1336, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 187935	
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. ORIGEN Y ALCANCE DE LAS ATRIBUCIONES DE AUTOGUBIERNO CONFERIDAS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	273
Fuente: Tesis: 2a. XXXVI/2002, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XV, abril de 2002, p. 576, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 187311	
LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA. LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE LA INTEGRAN SON PARTE DEL ORDEN JURÍDICO NACIONAL	274
Fuente: Tesis: 2a. XXXVII/2002, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época Segunda Sala, t. XV, abril de 2002, p. 587, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 187183	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. NO ES UNA EMPRESA Y, POR LO MISMO, NO LE ES APLICABLE LA OBLIGACIÓN IMPUESTA A LOS PATRONES EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO	275
Fuente: Tesis: IV.3o.T.104 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época Tribunales Colegiados de Circuito, t. XV, abril de 2002, p. 1373, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 187045	
IMPARTICIÓN DE CÁTEDRA POR JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO QUE LA RIGE, SÓLO PUEDEN HACERLO HONORÍFICAMENTE	275
Fuente: Tesis: XI.2o.35 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XVI, agosto de 2002, p. 1303, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 186249	
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. NO SE VIOLA POR LA VERIFICACIÓN QUE HAGA LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ANTES CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA) DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES QUE SE OTORGAN A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.	276
Fuente: Tesis: 2a. CXXI/2002, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XVI, octubre de 2002, p. 396, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa).	
Núm. de registro: 185819	

ACTOS DE MOLESTIA. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN REVESTIR PARA QUE SEAN CONSTITUCIONALES	277
Fuente: Tesis: I.3o.C.52 K, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XVII, abril de 2003, p. 1050, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 184546	
AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. SU ALCANCE.	278
Fuente: Tesis: 1a. XI/2003, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XVII, mayo de 2003, p. 239, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 184349	
TRIBUNALES ESPECIALES. EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO Y EL CONSEJO DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, NO TIENEN ESA CALIDAD	279
Fuente: Tesis: 1a. XII/2003, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XVII, mayo de 2003, p. 245, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 184254	
UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS. SON AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL AMPARO CUANDO EMITEN ACTOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO QUE INCIDEN EN LA ESFERA DE DERECHOS DE LOS PARTICULARES	280
Fuente: Tesis: VIII.4o.1 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XVII, mayo de 2003, p. 1287, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 184253	
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. LA RESOLUCIÓN QUE EMITAN EN EL SENTIDO DE EXPULSAR A UN ALUMNO QUE INFRINGIÓ LA NORMATIVA APLICABLE, NO VIOLA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN	280
Fuente: Tesis: 1a. XIII/2003, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XVII, mayo de 2003, p. 245, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa). Núm. de registro: 184252	
UNIVERSIDADES. LA VIOLACIÓN AL CICLO ESCOLAR SÓLO ES OPONIBLE A SUS ALUMNOS HASTA ANTES DE LA APROBACIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL	281
Fuente: Tesis: I.7o.A.228 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XVIII, julio de 2003, p. 1245, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 183656	
PETICIÓN. TRATÁNDOSE DE ESE DERECHO NO EXISTEN ACTOS DERIVADOS DE OTROS CONSENTIDOS QUE ORIGINEN LA IMPROCEDENCIA DEL JUICIO CONSTITUCIONAL	282
Fuente: Tesis: I.7o.A.53 K, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XVIII, agosto de 2003, p. 1796, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 183460	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LOS PROFESORES INTERINOS CON TRES AÑOS DE DOCENCIA TIENEN DERECHO A QUE SE ABRA CONCURSO DE OPOSICIÓN EN LA MATERIA QUE IMPARTAN, INDEPENDIEMENTE DE LA DENOMINACIÓN DE LA CLAVE QUE COMO INTERINOS LOS DISTINGA.	283
Fuente: Tesis: I.13o.T.36 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XVIII, septiembre de 2003, p. 1447, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 183178	

SUSPENSIÓN PROVISIONAL. ES IMPROCEDENTE CONCEDERLA CUANDO SE INCUMPLE CON EL REQUISITO EXIGIDO POR EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7o. DEL REGLAMENTO GENERAL DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	284
Fuente: Tesis: I.10o.A.37 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XVIII, diciembre de 2003, p. 1464, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 182525	
SINDICATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ES IMPROCEDENTE QUE SUS INTEGRANTES LE RECLAMEN LA DEVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS SINDICALES Y APORTACIONES AL FONDO DE PENSIÓN JUBILATORIA	285
Fuente: Tesis: IV.3o.T.171 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XX, julio de 2004, p. 1811, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 181004	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA. SUS TRABAJADORES CONTRATADOS POR UN PERIODO MENOR A UN AÑO, TIENEN DERECHO A QUE SE LE CUBRA LA PARTE PROPORCIONAL DE VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO	286
Fuente: Tesis: XV.2o.12 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XX, septiembre de 2004, p. 1899, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 180428	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD. EL CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT Y EL SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO, BIENIO 1998-1999, ES DE APLICACIÓN PREFERENTE PARA CALCULARLA, TRATÁNDOSE DEL PERSONAL JUBILADO DURANTE DICHO LAPSO	287
Fuente: Tesis: XXIV.1o.1 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XX, octubre de 2004, p. 2384, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 180295	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. PRESUPUESTOS QUE DEBEN SATISFACER LOS PROFESORES DEFINITIVOS DE ASIGNATURA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA UN CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO O PARA OBTENER UNA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA O NIVEL	287
Fuente: Tesis: I.6o.T.228 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XX, octubre de 2004, p. 2421, Tesis Aislada (Laboral) Superada por contradicción.	
Núm. de registro: 180220	
SEGURO DE VIDA COLECTIVO O DE GRUPO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA 199 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2000-2002, EL BENEFICIO SE ADQUIERE POR EL SOLO HECHO DE SER TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DE QUE NO SE PRESENTE SOLICITUD NI SE OBTENGA LA PÓLIZA INDIVIDUALIZADA	288
Fuente: Tesis: I.13o.T.110 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXI, abril de 2005, p. 1505, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 178607	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. ANTE LA AUSENCIA DE UN PROFESOR DEFINITIVO ES POTESTAD DEL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE NOMBRAR UNO INTERINO DE ENTRE LOS DEFINITIVOS, SIN QUE ÉSTOS TENGAN DERECHO A RECLAMAR LA DESIGNACIÓN A SU FAVOR	290
Fuente: Tesis: I.13o.T.111 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXI, mayo de 2005, p. 1591, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 178265	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. ES PROCEDENTE EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROMOCIÓN O CERRADO, PARA EL ASCENSO DE PROFESORES DE ASIGNATURA DEFINITIVO.	290
Fuente: Tesis: I.9o.T.204 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXII, agosto de 2005, p. 2055, Tesis Aislada (Laboral) Superada por contradicción. Núm. de registro: 177409	
SUSPENSIÓN. DEBE CONCEDERSE CONTRA LA RESTRICCIÓN QUE IMPLICA EL LÍMITE DE EDAD MÁXIMA SEÑALADO COMO REQUISITO EN UNA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN UN CONCURSO DE ASPIRANTES A ESTUDIAR UNA LICENCIATURA	291
Fuente: Tesis: I.4o.A.505 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXII, octubre de 2005, p. 2507, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 176805	
SUSPENSIÓN. PROCEDE CONTRA LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE EXPULSA A UN ALUMNO DE UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA.	292
Fuente: Tesis: I.15o.A.40 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXII, octubre de 2005, p. 2510, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 176801	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SÓLO CONSTITUYE UN DERECHO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS MAS NO DE LAS MORALES (AUTORIDADES RESPONSABLES).	293
Fuente: Tesis: XIII.3o.12 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIII, enero de 2006, p. 2518, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 176077	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. LOS ARTÍCULOS 2o., 7o., 13, 14, 18, 19 Y 43 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, VIGENTES EN 2004, NO VIOLAN LAS GARANTÍAS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	294
Fuente: Tesis: 1a. XXXVII/2006, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XXIII, febrero de 2006, p. 650, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa). Núm. de registro: 175731	
DERECHO DE PETICIÓN. SON INOPERANTES LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN FORMULADOS CUANDO EL QUEJOSO RECLAMA TRANSGRESIÓN DIRECTA A ESA GARANTÍA INDIVIDUAL, SIENDO PARTE FORMAL EN EL PROCEDIMIENTO NATURAL	295
Fuente: Tesis: VII.2o.C.21 K, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIII, marzo de 2006, p. 1989, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 175613	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LOS ALUMNOS QUE NO PRESENTAN POR ESCRITO SU SOLICITUD DE REGISTRO A LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS TÉCNICOS, CARECEN DE INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMAR EN AMPARO LA CONVOCATORIA A DICHO PROCESO ELECTORAL.	296
Fuente: Tesis: I.7o.A.457 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIII, mayo de 2006, p. 1917, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 174952	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. LA DETERMINACIÓN DE NO APROBAR EN UN EXAMEN DE GRADO AL SUSTENTANTE NO ES UN ACTO DE AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DEL AMPARO INDIRECTO	297
Fuente: Tesis: I.3o.A.54 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIV, julio de 2006, p. 1399, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 174582	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA.	297
Fuente: Tesis: 1a. CLXVI/2006, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XXIV, octubre de 2006, p. 283, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 173977	
DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL. LA ASÍ CALIFICADA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN VIRTUD DE UN MANDATO LEGAL, DEBE PERMANECER EN EL SECRETO DEL JUZGADO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO DE AMPARO	298
Fuente: Tesis: I.7o.A.498 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXV, febrero de 2007, p. 1701, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 1733313	
CONSULTORES JURÍDICOS EGRESADOS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LOS ARTÍCULOS 19 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y 17, FRACCIÓN XXI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, NO PERMITAN QUE AQUÉLLOS PUEDAN COMPARECER ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES ESTATALES COMO ABOGADOS PATRONOS, TRANSGREDE LA GARANTÍA DE LIBERTAD DE TRABAJO.	299
Fuente: Tesis: VI.1o.A.221 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXV, abril de 2007, p. 1681, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 172799	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS. EL RECTOR Y OTROS FUNCIONARIOS NO TIENEN EL CARÁCTER DE AUTORIDADES PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO, CUANDO SEPARAN DE MANERA DEFINITIVA A UN REPRESENTANTE ACADÉMICO DEL CONSEJO RESPECTIVO.	300
Fuente: Tesis: XIX.2o.A.C.45 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXV, mayo de 2007, p. 2239, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 172287	
IGUALDAD JURÍDICA DEL HOMBRE Y LA MUJER PREVISTA EN EL ARTÍCULO 4o., PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. SUS ALCANCES	301
Fuente: Tesis: 1a. CLII/2007, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XXVI, julio de 2007, p. 262, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 172019	

VIDA PRIVADA E INTIMIDAD. SI BIEN SON DERECHOS DISTINTOS, ÉSTA FORMA PARTE DE AQUÉLLA.	302
Fuente: Tesis: 1a. CXLIX/2007, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XXVI, julio de 2007, p. 272, Tesis Aislada (Penal).	
Núm. de registro: 171883	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA. EL CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES ES EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, POR TANTO, ÉSTE ESTÁ OBLIGADO A ACATAR, RESPETAR Y CUMPLIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR AQUÉL.	302
Fuente: Tesis: XIII.1o.28 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXVI, septiembre de 2007, p. 2681, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 171267	
JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. LA REPRESENTACIÓN LEGAL RESPECTO DE LOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON DICHAS PRESTACIONES LA TIENE EL RECTOR DE ESA INSTITUCIÓN	303
Fuente: Tesis: IV.3o.T.253 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXVI, octubre de 2007, p. 3203, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 171146	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN ESE DERECHO.	304
Fuente: Tesis: I.8o.A.131 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXVI, octubre de 2007, p. 3345, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 170998	
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS. LA ACCIÓN DE NULIDAD DE UN CONCURSO PARA INGRESAR A LABORAR POR PRIMERA VEZ COMO ACADÉMICO, EJERCIDA POR UN PARTICIPANTE QUE NO RESULTÓ GANADOR, ES DE NATURALEZA LABORAL Y SU CONOCIMIENTO CORRESPONDE A LA JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	304
Fuente: Tesis: I.4o.T.68 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXVII, enero de 2008, p. 2835, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 170423	
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL RESPECTO DEL REGISTRO DE CANDIDATOS Y LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN DE SU DIRECTOR, ANTE LA MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 104 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA CITADA INSTITUCIÓN EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006.	306
Fuente: Tesis: IV.1o.A.86 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXVII, febrero de 2008, p. 2273, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 170311	

MENORES DE EDAD. PROCEDE INTRODUCIR EN EL AMPARO DIRECTO EL EXAMEN NOVEDOSO DE LA COMPETENCIA DE LA RESPONSABLE EN SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE, CUANDO SE INVOLUCRAN CUESTIONES RELATIVAS A AQUÉLLOS (EXCEPCIÓN A LA REGLA GENERAL PREVISTA EN LA JURISPRUDENCIA 2A./J. 84/2002)	307
Fuente: Tesis: XX.1o.208 C, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXVII, marzo de 2008, p. 1782, Tesis Aislada (Civil). Núm. de registro: 170067	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VIOLA LA GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	308
Fuente: Tesis: 2a. XLIII/2008, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXVII, abril de 2008, p. 733, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa). Núm. de registro: 169772	
PRUEBA PERICIAL EN EL JUICIO DE AMPARO. LA NEGATIVA DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROPORCIONAR UN EXPERTO EN DETERMINADA RAMA PARA QUE RINDA EL DICTAMEN REQUERIDO, AUN CUANDO RECONOCE CONTAR CON PERSONAL QUE CUBRE EL PERFIL SOLICITADO, SIN EXPONER RAZONAMIENTOS FUNDADOS DEL IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, NO IMPLICA QUE EL JUZGADOR FEDERAL DEBA CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20, INCISO A), DEL ACUERDO GENERAL 37/2001 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA NOMBRAR UN PERITO	309
Fuente: Tesis: I.7o.A.119 K, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXVIII, julio de 2008, p. 1835, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 169237	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. LOS ARTÍCULOS 30., FRACCIÓN II, Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO VIOLAN LA GARANTÍA DE IGUALDAD, AL TUTELAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SÓLO DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	310
Fuente: Tesis: 2a. XCIX/2008, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXVIII, Julio de 2008, p. 549, Tesis Aislada (Administrativa, Constitucional). Núm. de registro: 169167	
DERECHO A LA INTIMIDAD DE LA INFORMACIÓN	311
Fuente: Tesis: I.3o.C.696 C, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXVIII, septiembre de 2008, p. 1253, Tesis Aislada (Civil). Núm. de registro: 168945	
PENSIÓN JUBILATORIA DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. SI ÉSTOS PERCIBÍAN SALARIOS POR DOS PUESTOS, AMBOS DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE AQUÉLLA, A PESAR DE QUE UNO DE ELLOS NO SEA CONSIDERADO DE BASE Y DE QUE NO SE HAYA OTORGADO UNA CONTRATACIÓN FORMAL CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE EN 2004.	311
Fuente: Tesis: IV.3o.T.261 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXVIII, octubre de 2008, p. 2391, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 168598	

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 6 DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO DEBEN INTERPRETARSE EN EL SENTIDO DE PERMITIR AL GOBERNADO QUE A SU ARBITRIO SOLICITE COPIA DE DOCUMENTOS QUE NO OBREN EN LOS EXPEDIENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, O SEAN DISTINTOS A LOS DE SU PETICIÓN INICIAL	312
Fuente: Tesis: I.8o.A.136 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIX, marzo de 2009, p. 2887, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 167607	
RESCISIÓN DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR FALTAS DE PROBIDAD U HONRADEZ DEL TRABAJADOR. EL RESARCIMIENTO DEL DAÑO PATRIMONIAL AL PATRÓN NO DESVIRTÚA SU CONDUCTA IMPROBA	313
Fuente: Tesis: IV.3o.T.278 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIX, abril de 2009, p. 1959, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 167387	
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO DE SU PERSONAL ACADÉMICO, DICHO ORGANISMO ACTÚA COMO AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO (LEGISLACIÓN LOCAL ABROGADA)	314
Fuente: Tesis: XVI.1o.A.T.31 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIX, abril de 2009, p. 1979, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 167333	
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. LOS ARTÍCULOS 13, 16, 20 Y 22 DE SU ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, AL NO PRECISAR QUE LA AUTORIDAD ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESORES TENGA ATRIBUCIONES PARA FIJAR LOS VALORES Y PORCENTAJES DE LOS ELEMENTOS O CRITERIOS QUE, POR DISPOSICIÓN DEL CITADO ESTATUTO, DEBAN TOMARSE EN CUENTA NI EL MOMENTO EN QUE PUEDA HACERLO, VIOLAN LA GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA	315
Fuente: Tesis: XVI.1o.A.T.30 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIX, abril de 2009, p. 1980, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 167332	
PENSIÓN JUBILATORIA DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. PARA DETERMINAR LAS PRESTACIONES CONFORME A LAS CUALES DEBE CALCULARSE DEBEN CONSIDERARSE TANTO LA PLAZA COMO EL SALARIO PERCIBIDO AL MOMENTO DE VERIFICARSE LA JUBILACIÓN	316
Fuente: Tesis: XII.1o.9 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXIX, mayo de 2009, p. 1088 Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 167222	
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LA PRESTACIÓN DENOMINADA "MATERIAL DIDÁCTICO" NO ES PARTE INTEGRANTE DEL SALARIO PARA EFECTOS DE SU PAGO, POR NO CONSTITUIR UNA PRESTACIÓN QUE SE LE ENTREGUE A CAMBIO DE SU TRABAJO, SINO PARA EL DESARROLLO DE ÉSTE.	317
Fuente: Tesis: I.9o.T.250 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXX, julio de 2009, p. 2019, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 166886	

PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LA PRESTACIÓN DENOMINADA "PRIDE" (PRIMA AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO), FORMA PARTE DEL SALARIO ÍNTEGRO EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIX DE LA CLÁUSULA 2 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE REGULA SUS RELACIONES LABORALES	317
Fuente: Tesis: I.9o.T.251 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXX, julio de 2009, p. 2020, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 166885	
DERECHOS FUNDAMENTALES. SON SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE, VÍA AMPARO DIRECTO INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE PUSO FIN AL JUICIO, EN INTERPRETACIÓN DIRECTA DE LA CONSTITUCIÓN, AUN CUANDO SE TRATE DE ACTOS DE PARTICULARES EN RELACIONES HORIZONTALES O DE COORDINACIÓN.	318
Fuente: Tesis: I.3o.C.739 C, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXX, agosto de 2009, p. 1597, Tesis Aislada (Civil, Común). Núm. de registro: 166676	
TRABAJADORES DE CONFIANZA. LO SON POR EQUIPARACIÓN, AQUELLOS ABOGADOS QUE CON SU ACTUAR COMPROMETAN EL PATRIMONIO DEL PATRÓN (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO).	322
Fuente: Tesis: I.13o.T.250 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXX, octubre de 2009, p. 1655, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 166050	
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. SU COMISIÓN DE RECTORÍA NO TIENE EL CARÁCTER DE AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO, AL NOMBRAR A SU RECTOR.	323
Fuente: Tesis: 2a. CXIII/2009, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Segunda Sala, t. XXX, octubre de 2009, p. 135, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 166045	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LA SOLICITUD DE BAJA DEFINITIVA DE UNA LICENCIATURA NO IMPIDE AL ALUMNO QUE EN EL FUTURO PUEDA INGRESAR A DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIAR UNA CARRERA DISTINTA DE LA QUE DESISTIÓ.	324
Fuente: Tesis: I.7o.A.664 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXX, diciembre de 2009, p. 1661, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 165650	
AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. NO LO ES LA COMISIÓN DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO CUANDO NOMBRA AL RECTOR.	325
Fuente: Tesis: 1a. XXX/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Novena Época, Primera Sala, t. XXXI, febrero de 2010, p. 111, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 165333	

<p>LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 3o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. NO CONSTITUYE UN DERECHO SUBJETIVO DE LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE LES PERMITA EXIGIRLES MANTENER VIGENTE UN PROGRAMA DE POSGRADO</p> <p>Fuente: Tesis: I.9o.A.119 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXI, marzo de 2010, p. 3010, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 164993</p>	326
<p>LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA INTIMIDAD. PARÁMETROS PARA RESOLVER, MEDIANTE UN EJERCICIO DE PONDERACIÓN, CASOS EN QUE SE ENCUENTREN EN CONFLICTO TALES DERECHOS FUNDAMENTALES, SEA QUE SE TRATE DE PERSONAJES PÚBLICOS O DE PERSONAS PRIVADAS</p> <p>Fuente: Tesis: 1a. XLIII/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Primera Sala, t. XXXI, marzo de 2010, p. 928, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 164992</p>	327
<p>UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY. EN LOS CONFLICTOS LABORALES CON SU PERSONAL ACADÉMICO, LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE NO TIENEN FACULTADES PARA SUSTITUIRSE, EN LA EVALUACIÓN ACADÉMICA, A LOS ÓRGANOS DESIGNADOS POR LA NORMATIVA INTERNA</p> <p>Fuente: Tesis: 2a. LII/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Segunda Sala, t. XXXII, julio de 2010, p. 327, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 164197</p>	328
<p>INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. DEBE INTERPRETAR LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CONFORME A LOS DERECHOS DE LA PERSONA</p> <p>Fuente: Tesis: 2a. LXXV/2010, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Segunda Sala, t. XXXII, agosto de 2010, p. 464, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa). Núm. de registro: 164028</p>	329
<p>UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTÓNOMAS POR LEY. EL ARTÍCULO 353-U DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL EXCLUIRLAS DEL RÉGIMEN DE OBLIGACIONES FISCALES PREVISTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, NO VIOLA LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD TRIBUTARIA</p> <p>Fuente: Tesis: I.9o.A.127 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXIII, marzo de 2011, p. 2511, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 162451</p>	330
<p>GRATIFICACIÓN POR JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. DEBE CALCULARSE CON BASE EN EL SALARIO INTEGRADO</p> <p>Fuente: Tesis: I.9o.T.282 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXIV, julio de 2011, p. 2021, Tesis Aislada (Laboral) Superada por contradicción. Núm. de registro: 161619</p>	330
<p>JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA. NO ES AUTORIDAD PARA EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO POR VIOLACIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN, CUANDO SE LE RECLAMA LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL RECTOR DE DICHA INSTITUCIÓN</p> <p>Fuente: Tesis: XV.4o.50 A, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXIV, julio de 2011, p. 2063, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 161583</p>	331

<p>COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE AMPARO EN LA QUE SE RECLAMA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR UN CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE NO ASIGNÓ CIERTO NIVEL DEL "PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO" (PRIDE) A UN TRABAJADOR ACADÉMICO. AL SER UN ACTO DE NATURALEZA LABORAL, CORRESPONDE A UN JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO</p> <p>Fuente: Tesis: I.3o.T.243 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXIV, agosto de 2011, p. 1295, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 161376</p>	332
<p>PROGRAMA DE PRIMAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (PRIDE). CONTRA LA RESOLUCIÓN DE UN CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO QUE NO ASIGNÓ A UN TRABAJADOR ACADÉMICO EN DETERMINADO NIVEL DE AQUÉL ES IMPROCEDENTE EL AMPARO INDIRECTO. . .</p> <p>Fuente: Tesis: I.3o.T.244 L, <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XXXIV, agosto de 2011, p. 1414, Tesis Aislada (Común). Núm. de registro: 161234</p>	333
<p>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EDUCATIVOS. CUANDO UN TRABAJADOR ACADÉMICO CONTRATADO TEMPORALMENTE PARA ATENDER UN CICLO O PERIODO LECTIVO DEMANDE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO POR CONSIDERAR QUE SUBSISTE LA MATERIA DE TRABAJO, ES ILEGAL Y DESPROPORCIONADO QUE AQUÉLLOS TENGAN QUE PROBAR LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O LA INSUBSISTENCIA DE LA MATERIA DE TRABAJO, YA QUE ELLO IMPLICARÍA EXIGIRLES JUSTIFICAR QUE YA NO PREVALECE EL FIN PARA EL QUE FUERON CREADOS</p> <p>Fuente: Tesis: III.3o. (III Región) 21 L (9a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro I, octubre de 2011, t. 3, p. 1666, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 160809</p>	334
<p>IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PRINCIPIO DE. SU VIOLACIÓN POR LOS PARTICULARES</p> <p>Fuente: Tesis: I.8o.C.41 K (9a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro III, diciembre de 2011, t. 5, p. 3771, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 160554</p>	336
<p>PASOS A SEGUIR EN EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>Fuente: Tesis: P. LXIX/2011(9a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Pleno, Libro III, diciembre de 2011, t. 1, p. 552, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 160525</p>	337
<p>PERSONAS CON DISCAPACIDAD. NO ES INCONVENCIONAL LA APLICACIÓN ANALÓGICA DEL ARTÍCULO 6o. DE LA LEY DE AMPARO (INTERPRETACIÓN DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROTOCOLO FACULTATIVO)</p> <p>Fuente: Tesis: I.4o.C.335 C (9a.), <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i>, Novena Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Libro XVI, enero de 2013, t. 3, p. 2112, Tesis Aislada (Constitucional). Núm. de registro: 159881</p>	338

Octava Época

Jurisprudencia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. EL ARTICULO 5o. DE SU LEY ORGÁNICA NO ESTABLECE UNA EXENCIÓN, SINO EL CARÁCTER DE NO CAUSANTE	343
Fuente: Tesis: I.5o.A. J/9, <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IV, Segunda Parte-2, julio-diciembre de 1989, p. 669, Jurisprudencia (Administrativa) Superada por contradicción. Núm. de registro: 227679	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. NO ES SUJETO TRIBUTARIO	343
Fuente: Tesis: I.5o.A. J/8, <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IV, Segunda Parte-2, julio-diciembre de 1989, p. 669, Jurisprudencia (Administrativa). Núm. de registro: 227678	
COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. FUNDAMENTACIÓN DE LA . . .	344
Fuente: Tesis: I. 1o. A. J/21, <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, núm. 60, diciembre de 1992, p. 39, Jurisprudencia (Común) Superada por contradicción. Núm. de registro: 217655	
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	345
Fuente: Tesis: VI. 2o. J/248, <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, núm. 64, abril de 1993, p. 43, Jurisprudencia (Administrativa). Núm. de registro: 216534	
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. CUANDO PUEDE CONSTAR EN DOCUMENTO DISTINTO AL QUE CONTENGA EL ACTO RECLAMADO	346
Fuente: Tesis: I.2o.A. J/39, <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, núm. 73, enero de 1994, p. 57, Jurisprudencia (Administrativa). Núm. de registro: 213644	
CÓPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES NO OBJETADAS. NO TIENEN VALOR PROBATORIO Y EL JUEZ NO DEBE ORDENAR DE OFICIO SU COTEJO	347
Fuente: Tesis: 3a./J. 3/91, <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tercera Sala, t. VII, febrero de 1991, p. 58, Jurisprudencia (Común). Núm. de registro: 207058	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. EL ARTICULO 5o. DE SU LEY ORGÁNICA QUEDÓ DEROGADO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1985.	347
Fuente: Tesis: 2a./J. 14/94, <i>Gaceta del Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Segunda Sala, núm. 82, octubre de 1994, p. 16, Jurisprudencia (Administrativa). Núm. de registro: 206336	

Tesis aisladas

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, NATURALEZA FISCAL DE LA. EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y RÉGIMEN DE NO SUJECCIÓN A RELACIÓN TRIBUTARIA. SUS DIFERENCIAS 349
 Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. I, Segunda Parte-2, enero-junio de 1988, p. 753, Tesis Aislada (Administrativa).
 Núm. de registro: 231902
- IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL PRES- TADO BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE UN PATRÓN, PAGO DE. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL RETENEDOR 351
 Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. I, Segunda Parte-1, enero-junio de 1988, p. 338, Tesis Aislada (Administrativa).
 Núm. de registro: 231432
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, SUSPENSIÓN EN AMPARO SOLICI- TADO POR LA. ESTÁ EXENTA DE OTORGAR GARANTÍA 351
 Fuente: Tesis: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. II, Segunda Parte-2, julio-diciembre de 1988, p. 612, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 230736
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POTESTAD PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DE ELECCIÓN DE SU PERSONAL ACADÉMICO 352
 Fuente: Tesis: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. II, Segunda Parte-2, julio-diciembre de 1988, p. 612, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 230735
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ACCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA, PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONCILIACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. CUANDO EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO PRESCRIPTIVO. 353
 Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. II, Segunda Parte-2, julio-diciembre de 1988, p. 611, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 230733
- SALARIOS CAÍDOS, PROCEDENCIA DEL PAGO DE LOS, EN CASO DE REDUCCIÓN DE HORARIOS DE TRABAJO. CLASES. U.N.A.M. 353
 Fuente: Tesis: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. II, Segunda Parte-2, julio-diciembre de 1988, p. 513, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 230547
- USO DE DOCUMENTO FALSO, CONFIGURACIÓN DEL DELITO DE 354
 Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, Segunda Parte-2, enero-junio de 1989, p. 858, Tesis Aislada (Penal).
 Núm. de registro: 229288
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. NO ES SUJETO TRIBUTARIO 355
 Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, Segunda Parte-2, enero-junio de 1989, p. 857, Tesis Aislada,(Administrativa).
 Núm. de registro: 229287

RELACIÓN LABORAL, LA LIBERTAD DE CÁTEDRA EN EL TRABAJO DE ENSEÑANZA, NO EXCLUYE LA	355
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, Segunda Parte-2, enero-junio de 1989, p. 661, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 229063	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. DEROGA LAS EXENCIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS	356
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, Segunda Parte-1, enero-junio de 1989, p. 383, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 228512	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA ES SUJETA DEL	357
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. III, Segunda Parte-1, enero-junio de 1989, p. 383, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 228511	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, TÉCNICOS ACADÉMICOS DE LA. PRESUPUESTOS LEGALES PARA OBTENER DEFINITIVIDAD O PROMOCION	357
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IV, Segunda Parte-1, julio-diciembre de 1989, p. 570, Tesis Aislada(Laboral).	
Núm. de registro: 227563	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PROFESORES DE ASIGNATURA DE LA. PRESUPUESTOS LEGALES PARA OBTENER DEFINITIVIDAD O PROMOCIÓN	358
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IV, Segunda Parte-1, julio-diciembre de 1989, p. 569, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 227561	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA. NO ES AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL AMPARO	359
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo IV, Segunda Parte-1, julio-diciembre de 1989, p. 568, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 227560	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LA ELECCIÓN DE SUS FUNCIONARIOS NO PUEDE SER CUESTIONADA POR EL ESTADO	360
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IV, Segunda Parte-1, julio-diciembre de 1989, p. 568, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 227559	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. DEBE ACREDITARSE QUE EL TRABAJADOR QUEDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO PARA LA PRACTICA DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	360
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IV, Segunda Parte-1, julio-diciembre de 1989, p. 567, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 227558	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. EL LAUDO QUE FIJA CONDENA EN SU CONTRA DEBE EJECUTARSE EN ESA INSTITUCIÓN Y NO EN UNA DE SUS FACULTADES, AUNQUE LOS DEMANDANTES HUBIERAN PRESTADO SERVICIOS EN ESTA	361
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IV, Segunda Parte-1, julio-diciembre de 1989, p. 567, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 227557	
TRABAJADORES ACADÉMICOS, PRORROGA DE SU CONTRATO. PARA OBTENERLA DEBEN APROBAR LA EVALUACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA INSTITUCIÓN RESPECTIVA	362
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. V, Segunda Parte-1, enero-junio de 1990, p. 508, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 226207	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LÍMITES DE LA EXENCIÓN EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	362
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. V, Segunda Parte-1, enero-junio de 1990, p. 237, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 225736	
UNIVERSIDADES, TRABAJADORES DE LAS. SUS RELACIONES LABORALES SE RIGEN POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO	363
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. VIII, diciembre de 1991, p. 325, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 221221	
UNIVERSIDAD VERACRUZANA. LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO TIENE COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS ENTRE AQUELLA Y SU PERSONAL ACADÉMICO	363
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. IX, mayo de 1992, p. 561, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 219500	
FUNDACIONES. SUS ELEMENTOS PATRIMONIAL Y PERSONAL.	364
Fuente: Tesis: VI.3o. 384 C, <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. X, octubre de 1992, p. 340, Tesis Aislada (Civil).	
Núm. de registro: 218183	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO. MANDATOS CONFERIDOS EN SU NOMBRE POR EL RECTOR. LAS ACTAS DE SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO INSERTAS EN LAS ESCRITURAS PARA ACREDITAR SU ELECCIÓN Y PROTESTA DEL CARGO, SOLO TIENEN VALOR LEGAL SI HACEN MENCIÓN DE QUIENES INTEGRARON ESE ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO	365
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XI, mayo de 1993, p. 421, Tesis Aislada (Civil).	
Núm. de registro: 216512	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 21, 22 Y 23 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES DE LA	367
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XII, septiembre de 1993, p. 349, Tesis Aislada (Laboral) superada por contradicción.	
Núm. de registro: 215147	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS. DEBE TRAMITARSE Y RESOLVERSE EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 353-S LOS CONFLICTOS SUSCITADOS ENTRE TRABAJADORES ACADÉMICOS CON LA. 368

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XII, septiembre de 1993, p. 349, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 215146

TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. CONFLICTOS DE LOS, APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 154, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO 369

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XII, octubre de 1993, p. 501, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 214793

PETICIÓN, DERECHO DE. VIOLACIÓN NO CONFIGURADA 369

Fuente: Tesis: IX.1o.84 L, *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XIII, marzo de 1994, p. 426, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 213219

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. TRABAJADORES ACADÉMICOS. ACCIÓN ENCAMINADA A QUE SE RECONOZCA LA RELACIÓN LABORAL POR TIEMPO INDETERMINADO, ELEMENTOS PARA SU PROCEDENCIA 370

Fuente: Tesis: I.7o.T.266 L, *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XIII, mayo de 1994, p. 559, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 212742

RESCISIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR FALTA DE PROBIDAD Y HONRADEZ AUN CUANDO NO SE DEMUESTRE DAÑO PATRIMONIAL 371

Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XIV, Julio de 1994, p. 783, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 211895

TRABAJADORES ACADÉMICOS. NO SE VIOLA EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA, EN TRATÁNDOSE DE. 371

Fuente: Tesis: XII. 1o. 8 L, *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XIV, septiembre de 1994, p. 456, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 210683

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. IMPROCEDENCIA DE LA DEFINITIVIDAD DE UNA PLAZA ACADÉMICA DE LA 372

Fuente: Tesis: I. 9o. T. 79 L, *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XIV, octubre de 1994, p. 383, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 210314

PERSONA MORAL OFICIAL. EL INFORME RENDIDO EN JUICIO POR UNA, NO TIENE EL CARÁCTER DE DOCUMENTO PRIVADO, POR LO QUE NO REQUIERE RATIFICACIÓN PARA TENER EFICACIA PROBATORIA. 372

Fuente: Tesis: I.7o.T.284 L, *Semanario Judicial de la Federación*, Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XV-2, febrero de 1995, p. 451, Tesis Aislada (Laboral).
 Núm. de registro: 208634

ESTUDIANTES. EXPULSIÓN DE LOS, POR AUTORIDADES EDUCATIVAS	373
Fuente: Tesis: VI.2o.712 K, <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tribunales Colegiados de Circuito, t. XV-2, febrero de 1995, p. 334, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 208416	
COMPETENCIA LABORAL. CORRESPONDE A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, CONOCER DE LOS CONFLICTOS EN QUE SEA DEMANDADA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA.	373
Fuente: Tesis: 4a. XXVIII/92, <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Cuarta Sala, t. X, octubre de 1992, p. 128, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 207825	
LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS NO ES UN ACTO DE APLICACIÓN DE AQUELLA	374
Fuente: Tesis: 3a. VIII/92, <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tercera Sala, t. IX, febrero de 1992, p. 31, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa).	
Núm. de registro: 206864	
AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL JUICIO DE AMPARO. NO TIENE TAL CARÁCTER LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	375
Fuente: Tesis: 3a. VII/92, <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tercera Sala, t. IX, febrero de 1992, p. 29, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 206858	
UNIVERSIDADES AUTÓNOMAS. NO EXISTE NORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLEZCA EL DERECHO DE INSCRIBIRSE A ELLAS SIN PAGO ALGUNO	376
Fuente: Tesis: 3a. XXXI/94, <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Octava Época, Tercera Sala, t. XIII, junio de 1994, p. 248, Tesis Aislada (Administrativa, Constitucional).	
Núm. de registro: 206613	

Séptima Época

Jurisprudencia

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA. SE RIGEN POR LA LEY ORGÁNICA, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN.	379
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Cuarta Sala, vol. 133-138, Quinta Parte, p. 121, Jurisprudencia (Laboral, Administrativa).	
Núm. de registro: 243205	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA. EQUIVALE A PRIMA DE ANTIGÜEDAD	379
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Cuarta Sala, vol. 127-132, Quinta Parte, p. 119 Jurisprudencia (Laboral).	
Núm. de registro: 243096	

UNIVERSIDAD, COMPETENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PARA CONOCER EN AMPARO TRATÁNDOSE DE CONFLICTOS ENTRE LA, Y SUS TRABAJADORES 380
Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Séptima Época, Cuarta Sala, vol. 169-174, Quinta Parte, p. 83, Jurisprudencia (Laboral).
Núm. de registro: 242833

UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA, EL IMPUESTO DEL 4% ADICIONAL SOBRE TODOS LOS IMPUESTOS ORDINARIOS, DERECHOS Y PRODUCTOS, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 293 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA, NO VIOLA EL ARTÍCULO 3o. CONSTITUCIONAL. 383
Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Séptima Época, Pleno, vol. 30, Primera Parte, p. 71, Jurisprudencia (Administrativa)
Núm. de registro: 233636

UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA, IMPUESTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 293 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, NO ES INCONSTITUCIONAL. 383
Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Séptima Época, Pleno, vol. 72, Primera Parte, p. 57, Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa).
Núm. de registro: 232959

UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA, IMPUESTO DEL 4% ADICIONAL SOBRE TODOS LOS IMPUESTOS ORDINARIOS, DERECHOS Y PRODUCTOS, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 293 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA SOSTENIMIENTO DE LA. NO ES DES- PROPORCIONAL NI INEQUITATIVO 384
Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Séptima Época, Pleno, vol. 72, Primera Parte, p. 56, Jurisprudencia (Constitucional, Administrativa).
Núm. de registro: 232958

UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA, IMPUESTO DEL 4% ADICIONAL SOBRE TODOS LOS IMPUESTOS ORDINARIOS, DERECHOS Y PRODUCTOS, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 293 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA. ESTÁ DESTINADO A UN GASTO PÚBLICO ESPECIAL. 384
Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Séptima Época, Pleno, vol. 72, Primera Parte, p. 55, Jurisprudencia (Administrativa).
Núm. de registro: 232957

Tesis aisladas

UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA, EL IMPUESTO DEL 4% ADICIONAL SOBRE TODOS LOS IMPUESTOS ORDINARIOS, DERECHOS Y PRODUCTOS, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 293 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA. ES CONSTITUCIONAL 387
Fuente: *Semanario Judicial de la Federación*, Séptima Época, Pleno, vol. 60, Primera Parte, p. 82, Tesis Aislada (Administrativa).
Núm. de registro: 818759

DOBLE TRIBUTACIÓN, CONSTITUCIONALIDAD DE LA. IMPUESTO DE 1% SOBRE DIVER- SAS PERCEPCIONES QUE SE DEDICAN A LA ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR, TÉCNICA Y UNIVERSITARIA.	387
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Pleno, vol. 97-102, Primera Parte, p. 72, Tesis Aislada (Administrativa). Número de registro: 818388	
PROFESIONES. CARRERAS DE NUEVA CREACIÓN QUE NO REQUIEREN CEDULA PROFE- SIONAL PARA SU EJERCICIO (CIENCIAS DIPLOMÁTICAS)	388
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, vol. 51, Sexta Parte, p. 46, Tesis Aislada (Administrativa). Número de registro: 255930	
EDUCACIÓN, CONTROL DE LA. ACTOS DE AUTORIDAD.	389
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, vol. 67, Sexta Parte, p. 33, Tesis Aislada (Administrativa). Número de registro: 255453	
UNIVERSIDAD DE OAXACA, CONFLICTOS ENTRE LA, Y SUS EMPLEADOS. INCOMPETEN- CIA DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA CONOCERLOS.	390
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, vol. 103-108, Sexta Parte, p. 249, Tesis Aislada (Laboral). Número de registro: 252926	
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN. LOS CONGRESOS LOCALES TIENEN FACULTADES PARA LEGISLAR SOBRE SUS RELACIONES LABORALES (UNIVERSIDAD DE YUCATÁN).	390
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, vol. 139-144, Sexta Parte, p. 160 Tesis Aislada (Laboral). Número de registro: 251292	
UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE SONORA. NO ES AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS DEL AMPARO. SUSPENSIÓN IMPROCEDENTE	392
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, vol. 145-150, Sexta Parte, p. 291, Tesis Aislada (Administrativa). Número de registro: 251056	
EXPULSIÓN DE ALUMNOS, NO ES DE TRACTO SUCESIVO	393
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, vol. 145-150, Sexta Parte, p. 117, Tesis Aislada (Administrativa). Número de registro: 250858	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA. SU RECTOR ESTÁ FACULTADO PARA OTORGAR PODERES PARA COMPARECER A JUICIO	393
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, vol. 193-198, Sexta Parte, p. 223, Tesis Aislada (Administrativa). Número de registro: 248794	
UNIVERSIDAD DE MICHOACÁN, REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA. ACREDITACIÓN.	394
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, vol. 193-198, Sexta Parte, p. 177, Tesis Aislada (Administrativa). Número de registro: 248763	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. TRABAJADORES DE LA, CONTRATADOS CONFORME A LA CLÁUSULA 25, NUMERAL 2, INCISO D, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	395
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, vol. 217-228, Sexta Parte, p. 681, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 247453	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PROFESORES DE LA. DESPIDO. PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES RELATIVAS	396
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Sala Auxiliar, vol. 115-120, Séptima Parte, p. 73, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 245735	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, COMPETENCIA EN AMPARO LABORAL TRATÁNDOSE DE	397
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Sala Auxiliar, vol. 217-228, Séptima Parte, p. 301, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 245090	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA FALTA DE CONTRATO COLECTIVO O INDIVIDUAL DEL PERSONAL TÉCNICO DOCENTE DE LA, IMPIDE QUE SE LE OTORQUE EL BENEFICIO DE LEY LABORAL	398
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Cuarta Sala, vol. 12, Quinta Parte, p. 25, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 244870	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. DESPENSAS. FORMAN PARTE DEL SALARIO DE LOS TRABAJADORES	398
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Cuarta Sala, vol. 205-216, Quinta Parte, p. 61, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 242650	
FRAUDE Y NO COHECHO	399
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Primera Sala, vol. 70, Segunda Parte, p. 19, Tesis Aislada (Penal). Núm. de registro: 235735	
IMPUESTO, NO ES INCONSTITUCIONAL LA LEY QUE FIJA EL DESTINO DEL. (DECRETO NÚMERO 293, DE 17 DE JUNIO DE 1967, QUE CREA UN IMPUESTO ADICIONAL DESTINADO AL SOSTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA)	399
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Pleno, vol. 36, Primera Parte, p. 17, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 233524	
ENSEÑANZA MEDIA, SUPERIOR, TÉCNICA Y UNIVERSITARIA, IMPUESTO DEL 1% QUE SE DEDICA A LA. CREADO POR EL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1963 ES CONSTITUCIONAL	400
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Pleno, vol. 50, Primera Parte, p. 35, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa). Núm. de registro: 233313	

UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA, EL IMPUESTO DEL 4% ADICIONAL SOBRE TODOS LOS IMPUESTOS ORDINARIOS, DERECHOS Y PRODUCTOS, ESTABLECIDO EN EL DECRETO 293 EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA. ES CONSTITUCIONAL	405
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Pleno, vol. 60, Primera Parte, p. 82, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 233166	
ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR, TÉCNICA Y UNIVERSITARIA, IMPUESTO DEL 1% DESTINADO A LA. EL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1963, PUBLICADO EL 1o. DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, ES AUTOAPLICATIVO	406
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Pleno, vol. 68, Primera Parte, p. 29, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa).	
Núm. de registro: 233022	
ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR, TÉCNICA Y UNIVERSITARIA, IMPUESTO DEL 1% QUE SE DEDICA A LA. CREADO POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 1963. ES CONSTITUCIONAL	407
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Pleno Volumen 97-102, Primera Parte, p. 76, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa)	
Núm. de registro: 232747	
DEMANDA DE AMPARO. TÉRMINO PARA INTERPONERLA. IMPUESTOS. LIQUIDACIONES Y EMBARGOS	407
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Pleno, vol. 97-102, Primera Parte, p. 47, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 232742	
LEY ADUANERA. SU ARTÍCULO 36 NO VIOLA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.	408
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Séptima Época, Pleno, vol. 193-198, Primera Parte, p. 118, Tesis Aislada (Constitucional, Administrativa).	
Núm. de registro: 232235	

Sexta Época

Jurisprudencia

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EXENCIÓN DE IMPUESTOS A LA . . .	413
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Segunda Sala, vol. CXX, Tercera Parte, p. 167, Jurisprudencia (Administrativa).	
Núm. de registro: 807370	

Tesis aisladas

PROFESIONES. LA CARRERA DE LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, REQUIERE TÍTULO PARA SU EJERCICIO	415
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Segunda Sala, vol. LXXII, Tercera Parte, p. 38, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 818346	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA FALTA DE CONTRATO COLECTIVO O INDIVIDUAL DEL PERSONAL TÉCNICO DOCENTE DE LA, NO IMPLICA QUE SE LE OTORQUE EL BENEFICIO DE LEY LABORAL	416
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Cuarta Sala, vol. CXXXVIII, Quinta Parte, p. 45, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 802224	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EXENCIÓN DE IMPUESTOS A LA . . .	417
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Segunda Sala, vol. LIX, Tercera Parte, p. 77, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 802221	
UNIVERSIDAD NACIONAL, EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIO DE AGUAS EN FAVOR DE LA.	418
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Segunda Sala, vol. CIII, Tercera Parte, p. 60, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 801868	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NO TIENE MAYOR JERARQUÍA QUE LA LEY ORGÁNICA DE LA	419
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Cuarta Sala, vol. LXX, Quinta Parte, p. 40, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 801664	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. DERECHO DE ASOCIACIÓN DE SUS TRABAJADORES	420
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Cuarta Sala, vol. IV, Quinta Parte, p. 114, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 277776	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. RELACIONES CON SU CUERPO DOCENTE O SUS INVESTIGADORES.	421
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época Cuarta Sala, vol. LXX, Quinta Parte, p. 56, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 274286	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. RELACIONES CON SU CUERPO DOCENTE O SUS INVESTIGADORES.	421
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Cuarta Sala, vol. LXXVI, Primera Parte, p. 49, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 274078	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. RELACIONES CON SU CUERPO DOCENTE O SUS INVESTIGADORES.	422
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Cuarta Sala, vol. LXXVI, Primera Parte, p. 49, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 274077	

RESCISIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO, NO HAY NECESIDAD DE FORMULAR QUERRELLA PENAL, CUANDO SE HAYA COMETIDO UN DELITO DE CARÁCTER PATRIMONIAL PARA LA	423
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Cuarta Sala, vol. LXXXV, Quinta Parte, p. 33, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 273819	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. CASO EN QUE NO EXISTE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL MONTO DEL SEGURO MUTUALISTA DEL MAESTRO UNIVERSITARIO	423
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Cuarta Sala, vol. C, Quinta Parte, p. 13, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 273472	
PENSIONES CIVILES. INCLUSIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	424
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Segunda Sala, vol. IV, Tercera Parte, p. 209, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 268977	
UNIVERSIDAD, PLANES DE ESTUDIO DE LA	425
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Segunda Sala, vol. XXII, Tercera Parte, p. 88, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 268317	
PROFESIONES. LA CARRERA DE LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, REQUIERE TÍTULO PARA SU EJERCICIO	425
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Sexta Época, Segunda Sala, vol. XCVI, Tercera Parte, p. 85, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 265916	

Quinta Época

Tesis aisladas

DERECHO DE PETICIÓN.	429
Fuente: Informes, Quinta Época, Primera Sala, Informe 1943, p. 39, Tesis Aislada (Penal).	
Núm. de registro: 812805	
TÍTULOS PROFESIONALES, REGISTRO DE	429
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. XCVI, p. 606, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 805952	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, TRIBUNALES COMPETENTES PARA DEPRIMIR LOS CONFLICTOS DE TRABAJO QUE SE SUSCITEN ENTRE ELLA Y SUS EMPLEADOS.	430
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Cuarta Sala, t. XLV, p. 4035, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 382731	

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA, CESE DE LOS EMPLEADOS DE LA	430
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Cuarta Sala, t. LXXIII, p. 6160, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 376428	
ESCUELAS PREPARATORIAS INCORPORADAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL, REQUISITOS PARA SER PROFESOR DE LAS (CONTRATO DE TRABAJO RESCISIÓN DEL)	431
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Cuarta Sala, t. LXXXVIII, p. 1364, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 372072	
PROFESORES UNIVERSITARIOS PROVISIONALES, DERECHOS DE LOS.	432
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Cuarta Sala, t. CX, p. 791, Tesis Aislada (Laboral).	
Núm. de registro: 368324	
HONORARIOS PROFESIONALES, COMPETENCIA TRATÁNDOSE DE (LEGISLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y GUANAJUATO).	433
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Pleno, t. CX, p. 1431, Tesis Aislada (Civil).	
Núm. de registro: 342537	
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN ESTABLECIMIENTOS DIVERSOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. LEY APLICABLE	433
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Tercera Sala, t. CXXXII, p. 414, Tesis Aislada (Civil).	
Núm. de registro: 338820	
TÍTULOS PROFESIONALES, LOS EXPEDIDOS POR UN ESTADO DEBEN SER RESPETADOS EN TODA LA REPÚBLICA.	434
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. XLIV, p. 3413, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 335694	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO, NO ESTÁ FACULTADA PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA SECUNDARIA	435
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. XLIV, p. 3163, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 335678	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO, SU PERSONALIDAD EN EL AMPARO	436
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. XLIV, p. 3162, Tesis Aislada (Común).	
Núm. de registro: 335677	
MÉDICOS, REGISTRO DE TÍTULOS DE, CUANDO LOS ESTUDIOS HAN SIDO HECHOS EN EL EXTRANJERO	437
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época Segunda Sala, t. XLV, p. 4793, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 335404	

ACTOS ADMINISTRATIVOS ILEGALES, NO PUEDEN ENGENDRAR DERECHO	437
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. XLIX, p. 2630, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 334156	
TÍTULOS PROFESIONALES	438
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LI, p. 2351, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 333401	
TÍTULOS PROFESIONALES, REGISTRO DE (LEGISLACIÓN DE MICHOACÁN).	438
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LIII, p. 2328, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 332778	
TÍTULOS PROFESIONALES, REGISTRO DE. (LEGISLACIÓN DE MICHOACÁN)	439
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LIII, p. 2329, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 332777	
MEDICOS HOMEÓPATAS, TÍTULOS DE LOS	439
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LVII, p. 512, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 331071	
TÍTULOS, REGLAMENTACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE.	439
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LIX, p. 187, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 330431	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, VALIDEZ DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES EXPEDIDOS POR LA.	440
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXII, p. 1888, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 329791	
UNIVERSIDAD DE YUCATÁN, ESTATUTO DE LA.	441
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXIV, p. 3672, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 329344	
TÍTULOS PROFESIONALES, VALIDEZ DE LOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO	441
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXVII, p. 3935, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 328549	
TÍTULOS PROFESIONALES, VALIDEZ EN EL ESTADO DE JALISCO, DE LOS EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO	442
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXVII, p. 3934, Tesis Aislada (Administrativa).	
Núm. de registro: 328548	

TÍTULOS PROFESIONALES, ORGANISMOS FACULTADOS PARA EXPEDIR LOS.	443
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXVII, p. 3934, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 328547	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, TÍTULOS EXPEDIDOS POR LA.	443
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXVII, p. 3934, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 328546	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO, TÍTULOS PROFESIONALES EXPEDIDOS POR LA. . .	444
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXVII, p. 3933, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 328545	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, FACULTADES DE LA, PARA REVALIDAR TÍTULOS PROFESIONALES	444
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXX, p. 1433, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 327602	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO	445
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXX, p. 1432, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 327601	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO	445
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXX, p. 1433, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 327600	
TÍTULOS UNIVERSITARIOS, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTÁ INCAPACITADA PARA REVALIDARLOS.	446
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXX, p. 1433, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 327599	
TÍTULOS PROFESIONALES, CANCELACIÓN DE SU REGISTRO	446
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXXI, p. 6552, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 327477	
TÍTULOS PROFESIONALES CANCELACIÓN DE SU REGISTRO.	447
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época Segunda Sala, t. LXXI p. 6553, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 327476	
MÉDICOS, REGISTRO DE LOS TÍTULOS DE LOS, EXPEDIDOS POR UNIVERSIDADES PARTICULARES (LEGISLACIÓN DE TAMAULIPAS)	448
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXXI, p. 1485, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 327070	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA, REGISTRO DE LOS TÍTULOS DE ABOGADOS EXPEDIDOS POR LA	448
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXXII, p. 243, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 326533	
ESCUELAS PREPARATORIAS PRIVADAS INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, BACHILLERATOS DE LAS	449
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXXIV, p. 5998, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 325921	
ESCUELAS PREPARATORIAS PRIVADAS, INCORPORADAS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, VALIDEZ DE LOS ESTUDIOS HECHOS EN LAS	450
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXXIV, p. 5997, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 325920	
PROFESORES UNIVERSITARIOS, DESTITUCIÓN INDEBIDA DE LOS (LEGISLATURA DE PUEBLA).	451
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXXIX, p. 6107, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 324103	
ESTUDIANTES, EXPULSIÓN DE LOS, POR AUTORIDADES EDUCATIVAS	451
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. LXXXIX, p. 2228, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 321799	
PETICIÓN, DERECHO DE	452
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Segunda Sala, t. CXXXII, p. 227, Tesis Aislada (Administrativa, Común). Núm. de registro: 315715	
TÍTULOS PROFESIONALES EXPEDIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA, VALIDEZ DE LOS	452
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Primera Sala, t. LX, p. 1844, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 309934	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CARÁCTER JURÍDICO Y FACULTADES DE LA.	453
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Primera Sala, t. LX, p. 1844, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 309933	
DERECHO DE PETICIÓN.	454
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Primera Sala, t. LXIV, p. 1280, Tesis Aislada (Penal). Núm. de registro: 309322	

UNIVERSIDADES Y ESCUELAS, IMPROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN CONTRA LAS CO- RRECCIONES DISCIPLINARIAS QUE IMPONGAN A LOS ALUMNOS	455
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Primera Sala, t. LXIX, p. 3778, Tesis Aislada (Administrativa). Núm. de registro: 309002	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PECULADO CONTRA LA	456
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Primera Sala, t. CXVIII, p. 1067, Tesis Aislada (Penal). Núm. de registro: 296713	
UNIVERSIDAD NACIONAL, SERVIDORES DE LA	457
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Pleno, t. XXXVIII, p. 323, Tesis Aislada (Laboral). Núm. de registro: 279344	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA, NATURALEZA JURÍDICA DE LA.	458
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época, Pleno, t. XXXVIII, p. 322, Tesis Ais- lada (Administrativa). Núm. de registro: 279343	
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, COMPETENCIA ILEGALMENTE PLAN- TEADA	459
Fuente: <i>Semanario Judicial de la Federación</i> , Quinta Época Pleno, t. CXXX, p. 301, Tesis Aislada (Civil, Administrativa). Núm. de registro: 277948	